

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de julio de 1978 por la que se dictan normas provisionales reguladoras de la contabilidad de los Organismos autónomos de carácter administrativo.

Excelentísimos e ilustrísimos señores: La contabilidad pública ha sido objeto de nueva regulación en la Ley General Presupuestaria atribuyendo al Ministro de Hacienda, a propuesta de la Intervención General de Administración del Estado, como Centro directivo de la expresada materia, el establecimiento del Plan General de Contabilidad Pública y de las disposiciones reglamentarias relativas a su estructura, justificación y rendición de las cuentas, tramitación y demás documentos de dicha naturaleza.

Por otra parte, la Ley General Presupuestaria ha ampliado el ámbito subjetivo de la contabilidad pública, por lo que es inaplazable regular qué cuentas y qué documentación es preciso rendir en este mismo año, dado que la Cuenta General del Estado ha de ser elaborada según las nuevas disposiciones.

Ahora bien, como la reglamentación de la Ley General Presupuestaria es obra que requiere detenido estudio y amplia documentación, y por ello se ha nombrado una comisión redactora por Orden de este Departamento del día 15 de diciembre de 1977, resulta conveniente que con carácter provisional se dicten las disposiciones a que deberá ajustarse la contabilidad de los Organismos autónomos estatales de naturaleza administrativa.

En su virtud, y en uso de las facultades que a este Ministerio reconoce el artículo 124 de la Ley General Presupuestaria, vengo en disponer:

AMBITO Y REGIMEN

- Las disposiciones contenidas en este Orden son de aplicación a los Organismos autónomos estatales de carácter administrativo, que define el artículo 4.1.a) de la Ley General Presupuestaria.
- Los Organismos autónomos administrativos quedan plenamente sometidos al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en la Ley General Presupuestaria, que desarrolla la presente Orden.
- La sujeción al régimen de la contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuenta de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Todo acto u operación de carácter administrativo, civil o mercantil de contenido financiero, patrimonial o económico en general, deberá registrarse en contabilidad por el Organismo autónomo admi-

nistrativo y estará justificado documentalmente en la forma que proceda.

5. Cada Organismo autónomo administrativo deberá adaptar o establecer su contabilidad de modo que cumpla todos y cada uno de los fines enumerados en el apartado 7 de esta disposición, en tanto se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública y, en su caso, se implanta obligatoriamente el sistema de partida doble.

COMPETENCIA Y FINES

6. Los Organismos autónomos administrativos dependen del Ministerio de Hacienda en cuanto a la organización de su contabilidad, y la dirección e inspección de la misma está encomendada a la Intervención General de la Administración del Estado.

7. La contabilidad de los Organismos autónomos administrativos habrá de cumplir, entre otros, los siguientes fines:

- Registrar la ejecución de sus presupuestos.
- Proporcionar los datos y antecedentes necesarios para rendir las cuentas y documentos complementarios que se determinan en la presente Orden.
- Conocer el movimiento y situación de su Tesorería.
- Facilitar los datos y antecedentes que sean precisos para la confección de las cuentas económicas del sector público.
- Poner de manifiesto la composición y situación de su patrimonio.
- Facilitar la información económica y financiera que precisen el Ministerio de Hacienda, el Departamento ministerial a que estén adscritos y los Presidentes o Directores del propio Organismo autónomo.

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural.
- Al presupuesto de ingreso de cada ejercicio se imputarán, mediante la correspondiente contracción de derechos: a) los liquidados durante el año natural, cualquiera que sea el período de que deriven y salvo que en el propio acto de liquidación o reconocimiento nazca condicionado su cobro a la realización en dos o más anualidades, pues en este caso sólo se imputará al ejercicio de que se trate el importe de la anualidad en el mismo exigible, y b) los liquidados en años anteriores, con la condición de cobro a que se refiere el anterior párrafo a) y que sean exigibles en el respectivo ejercicio presupuestario.
- Al presupuesto de gastos de cada ejercicio se imputarán las obligaciones reconocidas hasta fin del mes de enero inmediato siguiente, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, préstamos o gastos en general realizados antes de la expiración del ejercicio presupuesta-

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

rio y con cargo a los respectivos créditos para gastos.

11. Conforme a lo establecido en los apartados anteriores de esta Orden:

a) Los derechos liquidados o reconocidos que nazcan condicionados en su cobro por la Hacienda Pública según se prevé en el apartado 9.a) de esta Orden, se contabilizarán de modo independiente, bien mediante asientos de orden cuando se tenga establecida la contabilidad por el sistema de partida doble, bien mediante adecuados libros-registros habilitados con esta finalidad.

b) Los compromisos de gastos que se adquirieran con cargo a créditos presupuestarios futuros se contabilizarán por uno de los procedimientos que se autorizan en el anterior párrafo a).

c) Cualquiera que sea el procedimiento adoptado, tanto en ingresos como en gastos, el que se siga deberá proporcionar los datos precisos para rendir los estados a que se refiere el apartado 43 de esta Orden.

12. Los aplazamientos o fraccionamientos de cobro que se concedan de los derechos ya contraídos de conformidad con lo dispuesto en los apartados anteriores no modificarán la contracción en contabilidad ya efectuada, aunque el nuevo plazo de ingreso concedido rebasa la fecha de cierre del presupuesto.

13. Los remanentes de créditos para gastos que existan el día 31 de enero y correspondientes al presupuesto del año inmediato anterior, serán anulados "ipso iure", sin perjuicio: a) De las incorporaciones que se autoricen al presupuesto del año en que son objeto de anulación, y b) De los incrementos, asimismo a anular, derivados de las obligaciones anuladas hasta el día 30 de abril siguiente y contraídas con anterioridad.

DEL PERIODO DE AMPLIACION DEL PRESUPUESTO

14. El período de ampliación del presupuesto de cada ejercicio vence el día 30 de abril inmediato siguiente y a los exclusivos efectos que se disponen en los siguientes apartados de esta Orden.

15. La liquidación y cierre del presupuesto de cada ejercicio reflejará las operaciones materiales que a continuación se describen, siempre que hayan tenido lugar dentro del período de ampliación del mismo que se determina en el apartado 14 anterior: a) Las recaudaciones de recursos y demás derechos, siempre que éstos hayan sido contraídos durante el ejercicio presupuestario, y b) Los pagos de obligaciones, siempre que éstas hayan sido contraídas antes del día 31 de enero, conforme se previene en el apartado 10 de esta Orden.

16. Durante el período de ampliación del presupuesto no podrán contraerse derechos, cualquiera que haya sido la época

de su liquidación o reconocimiento, pero sí deberán contabilizarse las anulaciones legalmente acordadas de los derechos contraídos durante el respectivo ejercicio presupuestario.

DEL CIERRE DE LOS PRESUPUESTOS

17. El neto resultante de los contraídos realizados durante el año natural y de las anulaciones contabilizadas hasta el fin del período de ampliación del presupuesto, constituirá el contraído definitivo a efectos de su liquidación y cierre.

18. El saldo de los derechos pendientes de cobro en fin del período de ampliación del presupuesto se clasificará como sigue: a) Derechos pendientes de notificación a los deudores o en período voluntario de cobro por aplazamiento, fraccionamiento u otra causa legal, y b) Derechos cuyo período voluntario de cobro ya haya vencido.

19. Los derechos pendientes de cobro según se señala en el apartado inmediato anterior se contabilizarán con efectos de 1 de mayo siguiente, como se indica a continuación: a) Los en situación de cobro en período voluntario se contabilizarán y aplicarán nuevamente a presupuesto corriente, y b) Los incursos en procedimiento ejecutivo de cobro se contabilizarán y aplicarán a "Residuos de Presupuestos cerrados".

20. El saldo de obligaciones pendientes de pago en fin del período de ampliación del presupuesto se contabilizarán y aplicarán con efectos de 1 de mayo siguiente a "Residuos de Presupuestos cerrados".

DE LOS RESIDUOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS

21. La cuenta y la contabilidad de los "Residuos de Presupuestos cerrados" tendrán carácter de independientes del presupuesto en cuanto quedaron desafectados a su liquidación y cierre. No obstante, tanto los ingresos como los pagos que se apliquen a "Residuos de Presupuestos cerrados" deberán ser instrumentados, autorizados y justificados con los mismos requisitos exigidos para los de naturaleza presupuestaria.

22. Los ingresos y los pagos que en cada año natural se realicen por cuenta de "Residuos de Presupuestos cerrados" afectarán solamente a la Tesorería, por cuanto los respectivos derechos y obligaciones fueron contraídos en presupuestos de años anteriores.

DE LOS INGRESOS Y PAGOS

23. Los ingresos de naturaleza presupuestaria se instrumentarán en mandamientos de esta clase y serán autorizados por el Jefe de Contabilidad y el Interventor-Delegado del Organismo autónomo administrativo.

24. Los ingresos que los interesados realicen directamente en Entidades financieras o en la propia caja del Organismo autónomo administrativo sin utilizar mandamiento de ingreso precisarán para su contabilización que se expida el citado documento, que podrá ser global por cada concepto presupuestario.

25. Los pagos de naturaleza presupuestaria, tanto si determinan salida material como virtual de fondos, se instrumentarán en mandamientos de esta clase y serán autorizados por el Ordenador de pagos y el Interventor-Delegado del Organismo autónomo administrativo.

26. Tanto los ingresos como los pagos se clasificarán: a) De "Presupuesto corriente", y b) De "Período de ampliación de Presupuesto".

DE LOS REINTEGROS DE PAGOS

27. Los reintegros de pagos de carácter presupuestario se realizarán mediante mandamientos de ingreso con la aplicación contable que se determine en los apartados siguientes de esta Orden.

28. Los reintegros que se realicen, como consecuencia de pagos de ejercicio corriente, siempre que el reintegro tenga lugar en el mismo año en que se efectuó el pago, se aplicarán al presupuesto de gastos, al mismo concepto a que aplicó el pago, minorando el importe de los realizados en el ejercicio por el respectivo concepto. Toda minoración de pagos presupuestos como consecuencia de reintegros originará, a su vez, anulación por el mismo importe de las obligaciones reconocidas.

29. En los demás casos, es decir, cuando el reintegro se realiza en año distinto del que se efectuó el pago de presupuesto corriente, o tenga su origen en pagos del período de ampliación o de residuos de presupuestos cerrados, el respectivo reintegro tendrá el carácter de recurso del presupuesto de ingresos y se aplicará al capítulo 3.º del mismo, sin que su importe pueda utilizarse para generación de crédito en el presupuesto de gastos.

30. Cuando con aplicación a "Presupuesto corriente", "Período de ampliación de presupuesto" o "Residuos de Presupuestos cerrados", se realice algún pago por duplicado o por mayor importe de la obligación reconocida, se rectificará el error tan pronto sea advertido, mediante la expedición por el Jefe de Contabilidad de certificación acreditativa del error padecido, que servirá de base y justificante de un asiento contable por el importe satisfecho en exceso, de carácter negativo en el concepto al que se aplicó el pago improcedente y otro asiento contable de compensación de carácter positivo e igual importe, aplicando el pago a operaciones extrapresupuestarias "Deudores", concepto "Pagos duplicados o excesivos". Mediante esta rectificación, queda configurado el pago como de carácter extrapresupuestario y el ingreso que deba efectuarse como reintegro del mismo se aplicará al concepto citado de "Deudores", que de esta forma quedará cancelado.

DE LAS DEVOLUCIONES DE INGRESOS

31. Las devoluciones de ingresos que hayan sido declarados indebidos se harán efectivas mediante minoración de la recaudación obtenida y se aplicarán, en todo caso, a presupuesto de ingresos del ejercicio corriente.

32. Cuando con aplicación a "Presupuestos corrientes", "Período de ampliación de presupuesto" o "Residuos de Presupuestos cerrados", se realice algún ingreso por duplicado o por mayor importe del derecho contraído, se rectificará el error tan pronto sea advertido, mediante la expedición por el Jefe de Contabilidad de certificación acreditativa del error padecido, que servirá de base y justificante de un asiento contable de carácter negativo en el concepto al que se aplicó el ingreso indebido y otro asiento contable de compensación de carácter positivo e igual importe, aplicando el ingreso a operaciones extrapresupuestarias, "Acreedores", concepto "Ingresos duplicados o excesivos". Mediante esta rectificación, queda configurado el ingreso como de carácter extrapresupuestario y el pago que debe efectuarse como devolución del mismo se

aplicará al citado concepto de "Acreedores", que de esta forma quedará cancelado.

DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

33. Las operaciones que se realicen en el Organismo que sean de naturaleza extrapresupuestaria se contabilizarán bajo rúbricas generales de "Deudores" y "Acreedores", desarrolladas cada una de ellas en los conceptos específicos que sean precisos, según el significado económico y jurídico de las operaciones. Los pagos e ingresos que se realicen de esta naturaleza deberán instrumentarse igualmente en mandamientos, que serán autorizados en la misma forma exigida para los de naturaleza presupuestaria.

DE LAS CLASES DE CUENTAS

34. Las cuentas y documentos que con carácter provisional y hasta tanto sea aprobado el correspondiente Reglamento para desarrollo de la Ley General Presupuestaria, han de rendir los Organismos autónomos a que se refiere la presente Orden, comprensivas de los resultados de la gestión presupuestaria de cada ejercicio, serán las siguientes:

a) Cuenta de liquidación del presupuesto.

b) Estados de situación de los compromisos de gastos adquiridos y de los derechos reconocidos respecto de ejercicios futuros.

c) Cuentas de operaciones extrapresupuestarias.

Los Organismos que cuenten en su organización con Delegaciones, Sucursales o Agencias, refundirán en cuentas únicas el conjunto de todas sus operaciones.

DE LA CUENTA DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

35. Esta cuenta presentará, por el mismo orden de capítulos y artículos de los presupuestos de cada Organismo, el importe de los gastos e ingresos que le fueron inicialmente aprobados y las modificaciones autorizadas de los mismos, las obligaciones y derechos reconocidos y los ingresos y pagos realizados. Igualmente comprenderá la gestión realizada de ejecución de las obligaciones y derechos procedentes de presupuestos cerrados y el movimiento y situación de su Tesorería.

36. Presentará la estructura del modelo anexo número 1 unido a la presente Orden, que consta de las siguientes partes:

Primera parte.—Realización de las autorizaciones y previsiones presupuestarias.

Segunda parte.—Realización de las obligaciones y derechos reconocidos.

Tercera parte.—Residuos de presupuestos cerrados.

Cuarta parte.—Resumen de ingresos y pagos.

37. La primera parte, "Realización de las autorizaciones y previsiones presupuestarias", se divide a su vez en dos apartados:

A. Gastos.

B. Ingresos.

El primer apartado, "Gastos", se destina a consignar los créditos iniciales y las modificaciones autorizadas de los mismos, las obligaciones reconocidas durante el ejercicio con cargo a estos créditos, por su importe neto, es decir, deducidas anulaciones y los remanentes de créditos que se anulan, clasificadas según sean susceptibles o no de incorporación al siguiente ejercicio.

El segundo apartado, "Ingresos", presentará las previsiones iniciales y las modificaciones, en su caso, los derechos reconocidos netos durante el ejercicio y las diferencias con las previsiones.

38. La segunda parte, "Realización de las obligaciones y derechos reconocidos", se divide en tres apartados:

A. Obligaciones.

B. Derechos.

C. Resultados del ejercicio.

El primero, referido a las obligaciones, comprende las reconocidas durante el ejercicio por su importe neto, que deberá coincidir con las consignadas en el estado A) de gastos de la primera parte. El importe de los pagos líquidos, es decir, deducidos los reintegros aplicados a presupuestos de gastos, clasificados según

se hayan realizado durante el año natural o en el período de ampliación. Por diferencia, se determinarán las obligaciones pendientes de pago, que se pasan a "Residuos de Presupuestos cerrados".

El segundo, referido a los derechos, comprende los reconocidos durante el ejercicio por su importe neto, que deberá coincidir con los consignados en el estado B) de ingresos de la primera parte. El importe de los ingresos realizados durante todo el período presupuestario, por su cifra neta líquida, es decir, deducidas las devoluciones, clasificado este importe según que los ingresos hayan tenido lugar durante el año natural o en el período de ampliación. Por diferencia, se determinarán los derechos pendientes de cobro, que se clasificarán, según deban incorporarse a ejercicio corriente mediante nuevos contraídos, o se pasan a "Residuos de Presupuestos cerrados".

El estado C presenta los resultados del ejercicio presupuestario, mediante la doble comparación de las obligaciones y derechos reconocidos y de los pagos e ingresos realizados, determinando en cada caso el déficit o superávit de liquidación del presupuesto, que corresponden a sus operaciones jurídicas y materiales o de caja.

39. La tercera parte, "Residuos de Presupuestos cerrados", se divide en dos apartados.

El primero, referido a las obligaciones, comprende el importe de las pendientes de pago al comienzo del año, las incorporadas en 1 de mayo procedentes del presupuesto anterior, sus modificaciones y los pagos que se realicen para cancelación de estas obligaciones. Por diferencia, se determinarán las pendientes de pago en fin de año. Esta parte de la cuenta reflejará el movimiento experimentado durante el período coincidente con el año natural.

El segundo estado, referido a los derechos, comprende el importe de los pendientes de cobro al comienzo del año, los incorporados en 1 de mayo procedentes del presupuesto anterior, sus modificaciones y los ingresos que se obtengan durante el año. Por diferencia, se determinarán los derechos pendientes de cobro a fin de año. Esta parte de la cuenta reflejará el movimiento de estas operaciones durante el período coincidente con el año natural.

40. La cuarta parte "Resumen de ingresos y pagos", se destinará a consignar la totalidad de operaciones realizadas durante el año natural, tanto sean de efectivo como de formalización o compensación.

En el debe figurará los ingresos de naturaleza presupuestaria y extrapresupuestaria, clasificando los primeros según el ejercicio de aplicación por sus importes íntegros y las devoluciones, que serán siempre de ejercicio corriente, figurarán con carácter negativo. Formará parte del debe las existencias iniciales del año.

En el haber figurarán los pagos de naturaleza presupuestaria y extrapresupuestaria, clasificando los primeros según el ejercicio de aplicación por sus importes íntegros y los reintegros aplicados a presupuesto de gastos, que serán siempre de ejercicio corriente, figurarán con carácter negativo. Formará parte del haber las existencias en fin de año.

41. Justificación de la cuenta.

Con carácter general la justificación de esta cuenta estará constituida por la documentación a que hace referencia el apartado 4 de esta Orden.

De los anteriores justificantes deberá unirse a la cuenta, para su envío, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, al Tribunal de Cuentas, los siguientes:

a) Por las modificaciones de los créditos del estado de gastos y de las estimaciones del estado de ingresos inicialmente aprobados, se acompañará un estado en que se detalle, por columnas, la fecha de aprobación, clase de modificación e importes en aumento y en baja, con sumas para cada uno de los conceptos del presupuesto. Al citado estado se unirá copia autorizada de la disposición o acuerdo aprobatorio de cada modificación.

b) Por los pagos se confeccionará, para cada artículo presupuestario o con-

cepto extrapresupuestario, una relación comprensiva de la fecha de realización por orden cronológico, número de contabilización del pago e importe del mismo. A la suma de cada relación de pagos íntegros se deducirá, en su caso, el importe de los reintegros que se hubieren producido y contabilizado como minoración de pagos, resultando por diferencia la cifra de pagos líquidos del respectivo artículo, que deberá coincidir con la consignada como total de pagos de la segunda parte de la cuenta. Se unirán a estas relaciones los mandamientos de pago con sus justificantes y los mandamientos de ingreso de los reintegros de pagos efectuados.

c) Por los ingresos se confeccionará, para cada artículo presupuestario o concepto extrapresupuestario, una relación comprensiva de la fecha de realización por orden cronológico, número de contabilización del ingreso e importe. A la suma de cada relación de ingresos íntegros se deducirá, en su caso, el importe de las devoluciones que se hubieren producido, resultando por diferencia la cifra de ingresos líquidos del respectivo artículo, que deberá coincidir con la consignada como total de ingresos de la segunda parte de la cuenta. Se unirán a estas relaciones los respectivos mandamientos de ingreso y los mandamientos de pago de las devoluciones efectuadas.

d) Por las existencias de Tesorería en fin de año se unirá el acta de arqueo de las existencias en la Caja y las notas o certificaciones de cada Entidad bancaria, por los saldos en las mismas a la referida fecha.

El resto de la documentación justificativa de sus operaciones quedará en poder del Organismo, a disposición del Tribunal de Cuentas, que podrá exigir el envío de la que considere necesaria o realizar las comprobaciones que estime oportunas en el domicilio del Organismo.

De igual modo, si el Tribunal de Cuentas así lo acordara y comunicara a algún Organismo, podrá suspenderse el envío de los justificantes anteriormente reseñados, conservándolos el Organismo en su poder, a disposición del referido Tribunal de Cuentas.

42. Será cuentadante el Presidente o Director del Organismo autónomo, quien autorizará la cuenta conjuntamente con el Interventor-Delegado y el Jefe del Servicio de Contabilidad del mismo.

ESTADOS DE SITUACION DE LOS COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS Y DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS RESPECTO DE EJERCICIOS FUTUROS

43. La estructura de los estados se adaptará a la del modelo anexo número 2 unido a la presente Orden y que consta de dos partes.

La primera, presentará con detalle de los artículos presupuestarios afectados y su importe por ejercicios, los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros, al amparo de la autorización contenida en los párrafos dos y tres del artículo sesenta y uno de la Ley General Presupuestaria y en relación con los conceptos de gastos a que se refieren los apartados a) y b) del párrafo dos del citado artículo.

La segunda parte, presentará con detalle de los artículos presupuestarios afectados y su importe por ejercicios, los derechos reconocidos, con imputación a ejercicios futuros.

44. El Presidente o Director del Organismo autónomo autorizará el estado a que se refiere el párrafo anterior, conjuntamente con el Interventor-Delegado y el Jefe del Servicio de Contabilidad.

CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

45. La estructura de esta cuenta se adaptará a la del modelo anexo número 3 unido a la presente Orden, que consta de dos partes, comprensivas del movimiento y variaciones experimentadas durante el año natural.

La primera, relativa a las operaciones de "Deudores" de naturaleza extrapresupuestaria, presentará marginalmente los distintos conceptos en que se agrupan estas operaciones y por columnas los im-

portes del movimiento de pagos e ingresos y situación de sus saldos.

La segunda parte, relativa a las operaciones de "Acreedores" de naturaleza extrapresupuestaria, presentará marginalmente los distintos conceptos en que se agrupan estas operaciones y por columnas los importes del movimiento de ingresos y pagos y situación de sus saldos.

46. El Presidente o Director del Organismo autónomo autorizará esta cuenta, conjuntamente con el Interventor-Delegado y el Jefe del Servicio de Contabilidad.

DEL PLAZO DE RENDICION DE CUENTAS

47. Las cuentas y documentación justificativa se rendirán al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, en el plazo de los dos meses siguientes a la terminación en 30 de abril del período de ampliación del ejercicio presupuestario.

Las cuentas se rendirán en ejemplar duplicado, con arreglo a los modelos citados como anexos números 1, 2 y 3, uno de los cuales quedará en poder de la Intervención General de la Administración del Estado, y los justificantes, en ejemplar único original.

DE LA CUENTA DE LOS ORGANISMOS ESTATALES AUTONOMOS - ADMINISTRATIVOS, INTEGRANTE DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

48. Con las cuentas parciales rendidas por los Organismos autónomos se formará por la Intervención General de la Administración del Estado la "Cuenta de los Organismos autónomos administrativos", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 y 135 de la Ley General Presupuestaria.

49. La cuenta a que se alude en el párrafo anterior tendrá el contenido y estructura que a continuación se indica

PRIMERA PARTE.—LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS

1. Liquidación del estado de gastos, que comprenderá, desarrollado por artículos:

- A. De los créditos.
a) Los créditos autorizados, sus modificaciones y créditos definitivos.
b) Las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos.
c) Los remanentes de crédito que se anulan, clasificados según sean susceptibles o no de incorporación al siguiente ejercicio.
B. De las obligaciones y pagos.
a) Las obligaciones reconocidas en el ejercicio.
b) Los pagos realizados, con separación de los realizados en el año natural y en el período de ampliación.
c) Las obligaciones pendientes de pago.

2. Liquidación del estado de ingresos, que comprenderá, desarrollado por artículos:

- A. De las previsiones.
a) Las previsiones autorizadas, sus modificaciones y previsiones definitivas.
b) Los derechos reconocidos y liquidados.
c) La comparación entre previsiones y derechos reconocidos y liquidados.
B. De los derechos reconocidos y los ingresos.
a) Los derechos contraídos en el ejercicio.
b) Los ingresos realizados, con separación de los realizados en el año natural y en el período de ampliación.
c) Los derechos pendientes de cobro, con separación de los que se incorporan a ejercicio corriente y a presupuestos cerrados.

3. De los resultados del ejercicio.

- A. Los saldos de la ejecución del presupuesto por obligaciones y derechos reconocidos.
B. Los saldos de la ejecución del presupuesto por pagos e ingresos realizados.

SEGUNDA PARTE.—DE LA EVOLUCION Y SITUACION DE LOS "RESIDUOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS"

- A. De las obligaciones.
a) Las obligaciones pendientes de pago de años anteriores.
b) Las incorporadas del ejercicio anterior.
c) Los pagos realizados.
d) Las obligaciones pendientes de pago.
B. De los derechos.
a) Los derechos pendientes de cobro de años anteriores.
b) Los incorporados del ejercicio anterior.
c) Los ingresos realizados.
d) Los derechos pendientes de cobro.

TERCERA PARTE.—RESUMEN DE INGRESOS Y PAGOS

- A. Movimientos generales de ingresos y pagos con separación de los presupuestarios, de los de carácter extrapresupuestario, y la situación de la Tesorería o existencias.
B. El déficit o superávit de Tesorería por operaciones presupuestarias, incluyendo las que correspondan al presupuesto corriente y período de ampliación, referidas al año natural.

CUARTA PARTE.—DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS RESPECTO DE EJERCICIOS FUTUROS

- A. Estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
B. Estado de los derechos reconocidos con imputación a ejercicios futuros.

QUINTA PARTE.—DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

- A. Movimiento y situación de los Deudores.
B. Movimiento y situación de los acreedores.

DISPOSICION TRANSITORIA

50. Los derechos y obligaciones pendientes, resultantes de la liquidación de los presupuestos de 1977, se considerarán, a partir de 1978, como "Residuos de Presupuestos cerrados" y sus importes y el resultado de la gestión realizada se reflejarán en la tercera parte de la "Cuenta de liquidación del presupuesto".

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II. Dios guarde a VV. EE. y a VV. II. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1978.

FERNANDEZ ORDONEZ

Excmos. e Ilmos. Sres. ...

(Los anexos a que hace referencia aparecen publicados en el "Boletín Oficial del Estado" del día 25 de agosto de 1978.)

(G. C.—8.241)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Habiendo solicitado "Siemens", adjudicatario del suministro de un generador de seis pulsaciones, un bisturí eléctrico, diversos elementos para la reparación del aparato Videsón, un tubo de ánodo giratorio con sus correspondientes accesorios, un generador monobloque de radiodiagnóstico, un tubo de rayos X, con destino a la Ciudad Sanitaria; reparación de un electroencefalógrafo del Departamento de Electroencefalografía; desmontaje, traslado, montaje y puesta en funcionamiento de los equipos radiológicos y demás elementos necesarios para su instalación en el Servicio de Urgencias; la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la pu-

blicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general (Firmado). (O.—22.866)

Habiendo solicitado "Medical Europa, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de Fotómetro de llama, totalmente automático, de lectura digital y simultánea, con destino a la Sección de Nefrología del Hospital Infantil, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general (Firmado). (O.—22.865)

Habiendo solicitado "Plásticos El Pilar, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de material clínico de un solo uso y bolsas de plástico para la recogida de desperdicios de la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general (Firmado). (O.—22.864)

Habiendo solicitado la casa "Izasa", adjudicatario del suministro de un equipo de Laboratorio con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general (Firmado). (O.—22.863)

Habiendo solicitado "Rudy Meyer, Sociedad Anónima", adjudicatario del suministro de una máquina de estampación de placas de plástico para el Departamento de Recepción del Hospital Médico Quirúrgico de la Ciudad Sanitaria, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general (Firmado). (O.—22.862)

Habiendo solicitado "Perkin-Elmer", adjudicatario del suministro de un espectrofotómetro de absorción con destino al Laboratorio de Análisis Clínicos de la Ciudad Sanitaria, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren te-

ner algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general (Firmado). (O.—22.861)

Habiendo solicitado "Procedex, S. A.", adjudicatario del concurso de equipos de administración de oxígeno para el Hospital de Crónicos de la Ciudad Sanitaria, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 1 de septiembre de 1978.—El Secretario general (Firmado). (O.—22.860)

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Cándido Alcázar Bravo ha solicitado licencia para instalar una farmacia, en la calle Batalla de Arapiles, 13, local 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 26 de agosto de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—8.383) (O.—22.854)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Pastor García ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la calle de Asturias, número 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 30 de agosto de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—8.382) (O.—22.853)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Pastor García ha solicitado licencia para instalar un ascensor, en la calle de Asturias, número 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 30 de agosto de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—8.381) (O.—22.852)

Magistraturas de Trabajo

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Rivera Guerra, contra "Mutua Patronal Asepeyo" y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 5.007 de 1977, se ha acordado citar a José López Uroz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José López Uroz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.036)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 3 DE MADRID**

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Miguel Chicharro López, contra "Cer, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.220 de 1978, se ha acordado citar a "Cer, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cer, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.191)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Andrés Pliego Olmo, en representación de José María Pliego, contra Luis Santiago López Pérez, en reclamación por despido, registrado con el número 1.980 de 1978, se ha acordado citar a Luis Santiago López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente

valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Santiago López Pérez, con domicilio ignorado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.749)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes Tena Esteban, contra empresa "Epal, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.618/77, se ha acordado citar a empresa "Epal, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de octubre, a las once y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Epal, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.825)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paula Dwn Smith, contra Francisco Alcocer, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.267 de 1977, se ha acordado citar a Francisco Alcocer, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de octubre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Alcocer, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.915)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Francisco Gibert Bonet, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Beidad López, contra "Socaltra Española, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad,

registrado con los números 3.424-5 de 1978, se ha acordado citar a "Socaltra Española, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Socaltra Española, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.913)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Rodríguez Mateo y otros, contra empresa "Rusán, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.539-42 de 1978, se ha acordado citar a empresa "Rusán, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de octubre de 1978, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Rusán, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.149)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Magal Alconchel, en representación de su hija Palmira Magán Mendoza, contra empresa "Columba, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.859 de 1978, se ha acordado citar a Juan Magal Alconchel, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre de 1978, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Magal Alconchel, en representación de su hija Palmira Magán Mendoza, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.145)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier Crespo Villegas, contra empresa "Fondesa", en reclamación por despido, registrado con el número 1.807 de 1978, se ha acordado citar a empresa "Fondesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre de 1978, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Fondesa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.148)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Víctor Santiago, contra "Restaurante Soriguella", propietario Miguel Ortega Ruiz, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 2.460 de 1978, se ha acordado citar a Miguel Ortega Ruiz, "Restaurante Sosiguella", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre de 1978, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Ortega Ruiz, propietario del "Restaurante Soriguella", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de julio de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.146)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juana Cuello Agúndez, contra Luis Santiago López Pérez, en reclamación por despido, registrado con el número 1.608 de 1978, se ha acordado citar a Luis Santiago López Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre de 1978, a las diez treinta horas de su mañana.

para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Santiago López Pérez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.150)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agustín Pérez Villanueva, contra empresa "Coperfri, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.658 de 1978, se ha acordado citar a empresa "Coperfri, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre de 1978, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Coperfri, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.322)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Francisco Cano Díaz y otros, contra empresa "Obras, Trabajos y Estudios, S. A." (OTESA), en reclamación por despido, registrado con los números 2.111 al 2.114/78, se ha acordado citar a empresa "Obras, Trabajos y Estudios, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre de 1978, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Obras, Trabajos y Estudios, S. A." (OTESA) se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.155)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Martín Gómez, contra "Casa Bautista", en la persona de Pablo Gómez, en reclamación por despido, registrado con el número 1.944 de 1978, se ha acordado citar a Isabel Martín Gómez y Pablo Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Isabel Martín Gómez y Pablo Gómez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de julio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.210)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Avila Benítez y otros, contra "Ediciones Pessoa, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 4.852-70/78, se ha acordado citar a "Ediciones Pessoa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ediciones Pessoa, Sociedad Anónima" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de junio de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.383)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado - Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho-A, se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de don Sandalio Bretones Santos y doña Vicenta (conocida por Consuelo) Bretones Santos, con el Ministerio Fiscal, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la finca que después se dirá; y en cuyo expediente, por providencia de esta misma fecha, se acuerda citar: Al po-

seedor, que son los solicitantes; al transmitente, que es don Manuel Bretones, y por fallecimiento de éste, a sus herederos, que son dichos solicitantes; al titular catastral de la finca, que es doña Consuelo Bretón, asimismo solicitante; a los titulares de los predios colindantes, que son: El Ayuntamiento de Madrid, don Mariano Sánchez Morales, doña Manuela Ayllón, don José Ortega, don Pío Peñalver Guarranz y don Francisco Donato Martín Pascual; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días, contados desde la citación o publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, siendo la finca la siguiente:

Solar, sito en Madrid y su calle de Miosotis, señalado con el número setenta, que tiene la forma de un rectángulo, cuyos lados miden: 10,40 por 30 por 10,40 por 29,90 metros, por lo que tiene una superficie total de 311,48 metros cuadrados. Linda: por su frente o Sur, en línea de 10,40 metros, con la referida calle de Miosotis; por la derecha, entrando o Este, en línea de 26,55 metros, con finca propiedad de don Mariano Sánchez Morales, y en 3,45 metros, con finca de doña Manuela Ayllón Guerrero; por su izquierda, entrando u Oeste, en 8,20 metros, con finca de don José Ortega Carrera; en 7,60 metros, con finca propiedad de don Pío Peñalver Guarranz, y en 14,10 metros, con finca propiedad de don Francisco Donato Martín Pascual, y por el fondo, en 10,40 metros, que es el Norte, con finca propiedad de doña Manuela Ayllón Guerrero.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación a cuantas personas se expresan en el mismo, a los fines y términos indicados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado - Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.958)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número cuatrocientos cuatro de mil novecientos setenta y dos, promovidos por "Maille de France, S. A. E.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, con doña Carmen Vinals Beltrán, como propietaria de "Chez Lovi", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días hábiles y en un solo lote, lo siguiente:

Diez piezas de tergal.

Cuatro maletas de muestrario de viajante.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicon 80, núm. 849.368.

Veinte vestidos de punto camiseros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta y un mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del esposo de la demandada, don Rafael López Castillo, con domicilio en Castellón de la Plana, calle Mayor, número dos.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.313)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número noventa y siete de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Europea de Financiación Comercial, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Félix Fernando Montes de Luis, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

Un mueble librería de cuatro cuerpos adicionados, de 2 por 3,50, en la parte inferior dos de los cuerpos compuestos y los otros dos con cuatro cajones. Tasado en 14.000 pesetas.

Un televisor marca "Inter", de 24 pulgadas, con UHF incorporado. Tasado en 10.000 pesetas.

Un sofá circular, de ocho cuerpos, tapizado en terciopelo color azul. Tasado en 15.000 pesetas.

Una lámpara de pie, en bronce, de 1,50 metros de alto. Tasada en 6.000 pesetas.

Una mesa circular, de 1 metro, aproximadamente, con cuatro patas y adornos en su parte interior. Tasada en 5.000 pesetas.

Cuatro pub en terciopelo color marrón. Tasados en 4.000 pesetas.

Un sofá de dos cuerpos, forrado en terciopelo rojo. Tasado en 6.000 pesetas.

Ocho ejemplares del Diccionario Enciclopédico Guillet. Tasados en 10.000 pesetas.

Sesenta libros de diferentes títulos. Tasados en 12.000 pesetas.

Un tocadiscos marca "Kolster", automático. Tasado en 8.000 pesetas.

Una mesa de comedor extensible y plegable, de 2 por 0,80, con dos patas. Tasada en 10.000 pesetas.

Un cuadro que representa un florero, en acuarela, firmado J. Serrano. Tasado en 3.000 pesetas.

Una figura de porcelana, conjunto de carroza y una señora y dos lacayos. Tasada en 20.000 pesetas.

Una lámpara de sobremesa, en bronce. Tasada en 3.000 pesetas.

Una mesa rinconera, con tapa de mármol blanco. Tasada en 3.000 pesetas.

Una cómoda de madera, con tapa de mármol blanco. Tasada en 7.000 pesetas.

Dos acuarelas pequeñas, representando unas escenas del siglo pasado en París. Tasadas en 3.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "Fagor". Tasada en 12.000 pesetas.

Una lavadora, digo, lavaplatos marca "Crolls", con una pila incorporada, modelo L-145 AF. Tasada en 20.000 pesetas.

Una cocina marca "Aspes", eléctrica y gas ciudad. Tasada en 10.000 pesetas.

Total: 191.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de octubre, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de 143.250 pesetas, una vez hecha la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.462)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en expediente número cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de don Rogelio Pingarrón Soria, hijo de Rogelio

y de Julia, natural y vecino de Madrid, de setenta y un años de edad, casado, tiene acordado hacer saber a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante que los hermanos y sobrinos reclaman la misma, a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer en el expediente alegando el derecho que les corresponda.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.910)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos once de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A." y en su nombre el Procurador don García San Miguel, contra "Esfe, S. A.", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por segunda vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día treinta de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que sale a subasta el inmueble, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Finca

"Cortijo de Navazo, situado en término de Aldeaquemada, con una extensión de setecientos quince fanegadas, equivalentes a cuatrocientas sesenta hectáreas veinticuatro áreas y ochenta y dos centiáreas y veinte miliares. Linda: por el Sur, con terrenos de esta misma dehesa, adjudicados a don Justo Marín, principiando en el Cerro de la Atayala, va en línea recta al pozo del Barranco de Nicolás, de este punto al Cerro de la Prisca, de aquí al puntalillo que hay en la parte saliente de la Olla de la Carrasca y de aquí, siempre en línea recta, en la Cañada del Roble, a unos cien metros al Norte del punto de confluencia del dicho arroyo del Roble con el arroyo que baja del cortijo; por Levante, desde este punto, arroyo arriba, al Roble hasta el Colmenarillo del Porróso; siguiendo hacia el Norte, por la vereda de los Serranos, hasta el punto en que se une el camino que va del Cortijo del Navazo a Castellar de Santiago de Santiago, de dicho Cordón de los Serranos; al Norte de este punto, con terreno de esta misma dehesa, de doña Micaela Marín, cordillera adelante, a enlazar con el puntal de Umbría Oscura y puntal de abajo, al vértice Nordeste, de la suerte de la Chatilla; al Poniente, partiendo del vértice Noroeste de dicha suerte, situado en la línea recta, Duende Atalaya; sigue dicha línea en dirección Sur hasta este último punto, pasando media umbría por el llamado del Fresno. Comprendidas en su demarcación las setenta y cinco fanegas de monte y labor que, según la descripción de referida finca, fueron de la propiedad de don Apolonio Font, hoy de este caudal, adjudicadas a este interesado, y que son las señaladas con las letras A, B y C de la agrupación que aparece en el número setenta y uno del inventario. Esta finca dis-

fruta como predio dominante de una servidumbre legal privada de utilización y aprovechamiento del aguadero en el pozo del Barranco de Nicolás, existiendo dentro de su perímetro el aguadero de la Cañada del Navazo".

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.314)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia, accidental, número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número cuatrocientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y ocho (M) de orden, promovidos por don Martín González Muñoz, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra la Sociedad "Elaboración de Maderas Comerciales, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de trescientas diecisiete mil trescientas treinta y una pesetas de principal, y la de cien mil pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a medio del presente de remate, a dicha deudora, por término de nueve días, para que se persone en los referidos autos por medio de Procurador, y se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, bajo apercibimiento a que hubiere lugar en derecho, significando que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; haciéndose constar haberse practicado embargo sobre ocho metros cúbicos de madera de pino de oren, que se encuentran en poder de don Angel Sánchez Vico, en una nave de Paracuellos del Jarama (Madrid); una máquina moldurera de cercos, adquirida por la entidad demandada a "Comercial Sagrera"; una máquina circular, escuadradora, de la misma casa, y una máquina canteadora, igualmente de "Comercial Sagrera", sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—14.963)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número setenta y dos de mil novecientos setenta y siete-B-dos, seguidos a instancias del Procurador señor Vázquez Guillén, en representación de la Cía. Mercantil Autotrada, S. A., contra don Casimiro Durán Pérez, y por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a pública subasta, como por la presente se sacan, los bienes que más abajo se dirán, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo, habiéndose señalado para el acto del remate el día diecisiete de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Una máquina Cutting marca "Tas", con su motor eléctrico acoplado.

Una plegadora de 1,20 metros, manual. Una prensa manual, hidráulica, marca "Lamier".

Un torno de 1,50 metros entre puntos, marca "Cumbre", con su motor eléctrico acoplado, en mal estado de conservación.

Los bienes anteriormente reseñados y que son objeto de subasta han sido tasados pericialmente en la cantidad global de cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.310)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos menor cuantía número mil cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de don Santiago González de la Puente, contra "Paneles Aislantes, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de propiedad que puedan corresponder a la sociedad demandada en una parcela situada en la finca denominada Cerro de las Olivas, Urbanización Calaberche, del término de Santa Cruz de Retamar, en cuya parcela se ha levantado una vivienda unifamiliar. Dicha parcela linda: al Norte, con plaza y zona verde; al Sur, con parcelas 1.665, 1.666 y 1.667; al Este, con parcela 1.680, y al Oeste, con parcela 1.683. Tiene acceso por la plaza de la Urbanización. Dicha parcela tiene una superficie de 903 metros cuadrados, aproximadamente.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.466)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, por prórroga de jurisdicción, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, el bien que luego se dirá, y que ha sido em-

bargado al demandado don Arturo Calvo Ayala en el procedimiento ejecutivo seguido contra el mismo en este Juzgado con el número mil ciento cuarenta de mil novecientos setenta y cinco-B-dos, para cuyo acto de subasta se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán previamente depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Que podrá hacerse posturas a calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad del piso que se subasta obran por certificación unidos a los autos en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que se conforman con los mismos, sin exigir ninguno otro.

Y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin que se proceda a su extinción con la cantidad ofrecida en la subasta, entendiéndose que todo licitador se subroga en los mismos.

Bien que se subasta

Un piso sito en la calle de Luisa Fernanda, número 12, piso ático izquierdo, situado en la planta sexta, y así como el trastero número 18 en sótano anexo a dicho piso, valorado todo ello pericialmente en la cantidad de dos millones veintiséis mil ciento sesenta pesetas, que es el precio por el que sale a subasta.

Se hace constar que el referido piso objeto de la subasta le ha sido embargado al ejecutado don Arturo Calvo Ayala.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.372)

JUZGADO NUMERO 4-A

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número quinientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia del "Banco de Gredos, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Manuel Vega Alvarez, sobre reclamación de doscientas mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, vecino de Tortosa, en la plaza de J. Bau, número uno, y que son los siguientes:

Un vehículo "Dodge-Dart"-3.700, matrícula T-5329-C.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinte de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta y seis mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Valentín Sama. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui.

(A.—15.469)

JUZGADO NUMERO 4-A

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera ins-

tancia número cuatro (A) de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cincuenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Ingeniering Trading Company", representada por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra "Publigles, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cincuenta y siete mil quinientas veintinueve pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la misma, en la calle de Alcalá, número doscientos once, y que son los siguientes:

Una máquina grabadora, marca "Olivetti", modelo D-521, en buen estado de funcionamiento.

Otra máquina, verificadora, marca "I. B. M.", modelo 056, en buen estado de funcionamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del precio, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Valentín Sama. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Alberto de Amunátegui. (A.—15.491)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivo número mil veintinueve de mil novecientos setenta y siete-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de "Banco de Santander, S. A. de Crédito", contra doña María del Carmen Macho Mouriz y don Juan Pascual Gambín, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana número seis. Piso primero B de la casa en la calle de Mirabel, número tres, de Madrid (Carabanchel Alto). Mide 67 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fachada, vivienda A y rellano de escalera y caja de ascensor; Sur y Este, fachada, y Oeste, vivienda C y caja de ascensor. Cuota: una treinta y nueve avas parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de esta capital, tomo 223, folio 247, finca número 17.971, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas dieciséis mil seiscientos treinta y tres pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar

parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.263)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número dieciséis de mil novecientos setenta y siete, procedentes del extinguido Juzgado de primera instancia e instrucción número veintiuno de esta capital, promovidos por el "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", que está representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Antonio F. de Correa Veghison, hoy sus herederos, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Tierra en término de Cobisa, llamada Hinojar, de caber cuatro hectáreas y 50 áreas; lindante: por Este, con tierras de doña Magdalena Díaz y Maroto; Sur, con otra de dicha Magdalena; Oeste, camino Carretileros, y Norte, olivar de Magdalena Díaz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo en el tomo 254, libro seis, folio siete, finca 370, inscripción undécima.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas cincuenta mil pesetas en que dicha finca se ha tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.183)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenfor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de he-

deros número mil trescientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y siete, por fallecimiento de doña María de los Angeles Corredor Mingo, nacida en Beteta el día dos de agosto de mil novecientos veintisiete, hija de Francisco y de Concepción, que falleció en Madrid el día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis, en estado de viuda, sin haber otorgado testamento; sobre que se declaren herederos abintestato de dicha causante a sus hermanos de doble vínculo doña Agustina, doña María Teresa y doña Esther Corredor Mingo; en cuyo expediente he acordado publicar el presente edicto haciendo constar la muerte, sin testar de la causante; los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman su herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.911)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número doscientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y seis-S, sobre enajenación de finca, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre de "Banco Hipotecario de España", contra doña María de la Peña Barbero de la Serna, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de quince días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente:

Finca número cuatro de la escritura de división, única de la demanda. Piso segundo derecha, entrando desde la escalera, e izquierda mirando desde la fachada de la casa número cuatro de la manzana B de la calle A del sector Noreste de Cuatro Caminos, de esta capital, que consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, retrete, pasillo y terraza, ocupando una superficie de 83 metros y 75 decímetros cuadrados, comprendido el espesor de los muros exteriores y la mitad de las medianerías y terraza. Linda: por su derecha, con la casa número cinco de la misma sociedad; por su izquierda, con el piso segundo izquierda, y por su espalda, con patio de la casa. Se le asigna un coeficiente de participación en las costas y gastos comunes de nueve enteros 50 centésimas por 100, y en la comunidad 95 votos de cada 1.000.—Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número seis de Madrid, al tomo 414, libro 1.443, folio 32, finca número 9.538, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores:

Primera

Que servirá de tipo de la subasta la cantidad de ciento quince mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.508)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número setecientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Sistemas y Técnicas de Seguridad, S. A.", contra "Industrias Rosino, S. A.", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una cabina para aplicación de pintura, con cortina de agua, de cinco metros de ancho, dotada de sus correspondientes aspiradores y bombas.

Depositada en don Rosino Serrano Galán, vecino de Madrid, calle Servator, once y trece.

Dado en Madrid, veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.465)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en autos incidentales de arrendamientos urbanos, seguidos con el número setecientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Crispulo Albo Varelo, representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra la Comunidad de Propietarios Naves de Carabanchel, don Antonio Bernal Jiménez, doña María de los Angeles Pilar y doña María Nieves Tejada Quevedo, y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran ser propietarios de la nave sita en Pacorro, trece, de Carabanchel, alquilado al demandante, ha acordado se dé traslado a don Antonio Bernal, doña María de los Angeles Pilar y doña Nieves Teja Quevedo, y Central de Ahorro Popular, cuyos domicilios se desconocen, y a las demás personas desconocidas o inciertas de la demanda contra ellos formulada, y se les emplaze por medio de edictos para que en el plazo de seis días se personen en autos y contesten la demanda, apercibiéndoles que de no hacerlo así serán declarados en rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a don Antonio Bernal Jiménez, doña María de los Angeles Pilar y doña María Nieves Teja Quevedo, y demás personas desconocidas que puedan ser propietarios de la nave sita en Pacorro, trece, de Carabanchel, se expide el presente en Madrid, a primero de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.893)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número quinientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Constructora Aparatos Refrigeración, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cuatro de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una lavadora marca "Balay", Convencional, sale en esta segunda subasta por la cantidad de 2.250 pesetas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 220 litros, por 5.850 pesetas.

Un televisor marca "Werner", de 24 pulgadas, en 8.775 pesetas.

Una mesa metálica, de oficina, tamaño normal, en 1.500 pesetas.

Un fichero metálico y de madera, por 1.500 pesetas.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.463)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil setenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Luis Beruete Iriarte y doña María Teresa Arias Clavo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil turismo marca "Seat", 600-E, matrícula M-926.825, tasado en 37.500 pesetas:

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.468)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden autos sobre juicio universal de

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia sustituto del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos número quinientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, del procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra "Ferretería y Suministros Industriales, S. A.", don Juan Luis Acebal y Suárez de Villar y doña Elvira Sarabia Suárez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veintidós días, las siguientes fincas:

Lote primero.

1.ª Chalet de una planta y semisótano destinado a garaje, en término de Navalunga, al sitio Reverta de San Juan de la Nava, partido El Rincón (Avila); construido de piedra de mampostería con cubierta de teja curva. De superficie edificada en planta principal de 96 metros cuadrados; y en semisótano 40 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo y salón comedor. Dotado de los correspondientes servicios. El resto no edificado se destina a jardín.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 456, libro 22, folio 50 vuelto, finca 2.111, inscripción segunda.

Lote segundo:

En Madrid, piso número 13 o tercero derecha de la casa número 72 actual, antes setenta, de la calle de Fernández de la Hoz, de esta capital. Está situado en la planta tercera, sin contar la baja del edificio, a la derecha, subiendo por la escalera. Linda: por su frente, con meseta y caja de escalera, ratío interior de la finca y piso número catorce situado a la izquierda de esta misma planta, y patio central del inmueble; por la derecha, con patio interior de la finca y casa número 74, antes 72, de la calle de Fernández de la Hoz; por la izquierda, con patio central de la finca y piso número 15 o centro de esta misma planta, y por el fondo con calle de Fernández de la Hoz, por donde tiene tres huecos. Comprende una superficie de 88 metros con 94 decímetros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, cocina, W. C., cuarto de baño y cuatro dormitorios. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de cinco enteros 102 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid, al folio 102, libro 991 moderno del archivo 743, sección segunda, finca 23.131, inscripción segunda.

El lote primero es propiedad de don Juan Luis Acebal Suárez de Villar y doña Elvira Sarabia Suárez.

El lote segundo es propiedad de doña Elvira Sarabia Suárez.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día diecinueve de octubre, a las once horas de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera

Se celebrará en dos lotes, sirviendo de tipo para la subasta de cada una de ellas la cantidad que fuera fijada a este efecto por las partes en la escritura de hipoteca. Es decir, para la finca primera, número dos mil ciento once, sita en Navalunga, Registro de la Propiedad de Cebros, cuatro millones quinientas mil pesetas, y para la finca número veintitrés mil ciento treinta y uno del Registro de la Propiedad número seis de Madrid, la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Segunda

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en el Juzgado

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Tercera

Los autos y las certificaciones de los Registros a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Será de cuenta del rematante el Impuesto de Plusvalía.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.308)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Dámaso Ruiz Jarabo Colomer, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de la sociedad "Promociones Goal, S. A.", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don José Samper Muriel, se tramita expediente de dominio para hacer constar en el Registro de la Propiedad el exceso de cabida de la finca propiedad de la solicitante, siguiente:

Solar en Navalcarnero, con frente a la calle Queipo de Llano, números 34 y 36. Ocupa una superficie de 2.390,62 metros cuadrados. Linda actualmente: frente, calle Queipo de Llano; derecha, Concepción González, viuda de Felipe Rodríguez, callejón de acceso a esta finca, don Máximo González, don José Colomo, don Manuel Benito; izquierda, Félix Fernández Ollas y la calle Alemania, Francisco Mejías y Emiliano Navarro, y fondo, Hermanos Arteaga. Esta finca se formó por agrupación de otras fincas, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, a nombre de la sociedad solicitante, al tomo 1.023, libro 205 de Navalcarnero, folio 50, finca núm. 14.267, inscripción primera.

Después de segregarse una parte de la misma, quedó el resto siguiente:

Solar en Navalcarnero, calle Alemania, número 9, ocupa una superficie de 262,62 metros cuadrados. Sus linderos actuales son: Frente, calle Alemania, Francisco Mejías y Emilio Navarro; derecha, Félix Fernández Ollas; izquierda, Hermanos Arteaga, y fondo, la finca segregada y descrita anteriormente. Por reciente medición la superficie real de dicho resto de finca es de 1.009 metros cuadrados. Sobre el referido resto de finca existe una servidumbre recíproca de paso, en la totalidad de su lindero derecho, entendiéndose, don Félix Fernández Ollas, constituida mediante escritura pública otorgada el 27 de mayo de 1974. Consta amillarada la finca a nombre de don Miguel Santamaría Carrillo, ya fallecido.

Habiéndose acordado por providencia de este día citar por medio del presente edicto a los herederos o causahabientes de dicho titular de amillaramiento don Miguel Santamaría Carrillo, y convocar a las personas ignoradas, a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, en cuanto al exceso de cabida indicado, para que unos y otros comparezcan en forma legal en el expediente, dentro del término de diez días a oponerse, si viere convenientes, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.496)

quiebra necesaria con el número quinientos cinco de mil novecientos setenta y ocho, instados por "Construcciones y Aplicaciones de la Madera, S. A." (NORMA), con domicilio en San Boi de Llobregat (Barcelona), representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra la entidad mercantil denunciada "Productos Derivados de la Madera, S. A." (PRODERMA), con domicilio social en Madrid, calle Seco, número once, en cuyo procedimiento se ha dictado auto con esta fecha declarando en estado de quiebra a la referida sociedad mercantil anónima "Productos Derivados de la Madera, S. A." (PRODERMA), cuyo domicilio se ha indicado, haciendo constar que el presidente del Consejo de Administración de la misma, don Ramón Salada Erta, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Gandurex, cuarenta y cinco, como representante legal de la misma, ha quedado inhabilitado para la administración de los bienes de dicha sociedad, requiriendo por medio del presente a las personas que tengan en su poder alguna cosa o bienes pertenecientes a la entidad quebrada, para que lo pongan en conocimiento del comisario de la quiebra don Manuel Martínez Guillén, vecino de Madrid, con domicilio en calle Argensola, nueve, segundo, bajo apercibimientos de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario designado don Pedro Sánchez Regordán, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Londres, número veintidós, bajo apercibimientos de no reputarse pago legítimo.

Dado en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.365)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil doscientos diez de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos ejecutivos a instancia de "Banco de Navarra, S. A.", representado por el Procurador don José Manuel de Dorre-mochea, contra doña María del Carmen Sotelo Imbernal, en reclamación de cantidad, en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea, por el tipo de ochenta mil doscientas cincuenta pesetas, los bienes muebles embargados a dicha demandada y que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para que tenga lugar la indicada subasta el día nueve de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Una caja registradora marca "Huggin", tipo K-36, número 828.483, suiza.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de 265 litros.

Un aparato de televisión marca "Vanguard", color, de 26 pulgadas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en poder de don Mariano Luis Barrenechea Martínez, tío de la demandada.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del indicado tipo, y que se podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos prevenidos en la Ley, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.467)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en un u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero.—Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación número 903 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA DEL CAPITAL - DECLARACIONES ALTAS ARRENDAMIENTOS NEGOCIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO. — NÚMERO DE REFERENCIA

Maria Candelaria Cendra Frigola.—Castelló, 24.—1975.—1.468 pesetas.—1976.—76-1-1395.

M. del Carmen Moral González y otros.—Arenal, 18.—1975.—2.317 pesetas.—1976.—76-1-1397.

Relación número 904 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA DEL CAPITAL - DECLARACIONES ALTAS ARRENDAMIENTOS NEGOCIOS.

M. Isabel Lassala González.—Calatrava, 13.—1975.—792 pesetas.—1976.—76-1-1520-467565.

Victoriano Amor Hoya.—Vizcaya, 363.—1975.—45 pesetas.—1976.—76-1-1525-2437245.

Manuel Alonso Barcelona.—Jacometrezo, 4.—1975.—330 pesetas.—1976.—76-1-1529.

Relación número 1.238 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA DEL CAPITAL.

Regulación y Control, S. L.—Paseo de la Industria, s/n.—Primer trimestre 76.—760 pesetas.—1976.—76-1-1631-12518.

Regulación y Control, S. A.—Paseo de la Industria, s/n.—Cuarto trimestre 75.—834 pesetas.—1976.—76-1-1632-12518.

Relación número 1.010 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Seamnia, S. A.—Antonio Acuña, 19.—1975.—786 pesetas.—1976.—76-1-1682-6645.

Electrofilms Española, S. A.—Santa Elena, 7.—1975.—3.118 pesetas.—1976.—76-1-1700-14273.

Electrofilm Española, S. A.—Santa Elena, 7.—1975.—1.782 pesetas.—1976.—76-1-1701-14273.

Electrofilm Española, S. A.—Santa Elena, 7.—1975.—1.782 pesetas.—1976.—76-1-1702-14273.

Relación número 1.294 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Cooperativa Industrial Panificadora. San Pascual, 29.—1975.—4.624 pesetas.—1976.—76-1-1709-18616.

Himat, S. L.—Valencia, 10.—1975.—2.673 pesetas.—1976.—76-1-1711-19241.

Metzeler Laminados Iberia, S. A.—Ctra. Madrid-Irún, Km. 243.—1975.—26.730 pesetas.—1976.—76-1-1714-20476.

Relación número 1.329 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

José Guallado Ruiz.—Alfárez Provisional, 6.—Primer trimestre 76.—1.573 pesetas.—1976.—76-1-1820.

Relación número 1.245 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Estudios Moro, S. A.—Núñez de Balboa, 90.—1969-70.—1.196.465 pesetas.—1976.—76-8-322-6680.

Relación número 1.246 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Componentes y Productos Industriales, S. A.—Martínez Corrochano, 4.—1968.—35.312 pesetas.—1976.—76-8-3290-13293.

Componentes y Productos Industriales, S. A.—Martínez Corrochano, 4.—1970-71.—83.694 pesetas.—1976.—76-8-3291-13293.

Sociedad Intenacional de Comercio e Ingeniería, S. A.—José Ortega y Gasset, 34.—1969-1970.—123.404 pesetas.—1976.—76-8-3312-14604.

Relación número 1.403 de contribuyentes por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL - DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS.

Guinard, S. A.—Generalísimo, 55.—1966-67-68.—597.044 pesetas.—1976.—76-8-3318.

Ring Master Telephone Sistem, S.A.E. Claudio Coello, 126.—1967-68.—94.268 pesetas.—1976.—76-8-3331-15766.

Black-Comfort, S. A.—Marqués de Cubas, 12.—1973.—74.564 pesetas.—1976.—76-8-3337-16079.

Black-Comfort, S. A.—Marqués de Cubas, 12.—1972.—67.223 pesetas.—1976.—76-8-3338-16079.

Relación número 1.247 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Julper, S. A.—Estrella Elola, 9.—1970.—26.761 pesetas.—1976.—76-8-3360-19091.

IB Mei Española, S. A.—General Martínez Campos, 20.—1969.—752.662 pesetas.—1976.—76-8-3361-19117.

Agropecuaria Las Hoyas, S. A.—Finca Las Hoyas, s/n.—1973.—85.361 pesetas.—1976.—76-8-3370-20229.

Fregaceros, S. A.—Federico Mayo, 1.—1969-72.—48.857 pesetas.—1976.—76-8-3374-20630.

Norpe Sauna Ibérica, S. A.—Montesa, número 48.—1972.—24.082 pesetas.—1976.—76-8-3400-23540.

Relación número 1.408 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Gumo, S. A.—Avda. de San Diego, 76.—1969-72.—135.202 pesetas.—1976.—76-8-3451-12677.

Mac Empresa Constructora, S. A.—Victor Pradera, 37.—1967.—Negativa.—1976.—76-8-3458-15446.

Confecciones March, S. L.—Huerta del Bayo, 3.—1973.—59.691 pesetas.—1976.—76-8-3467-16457.

Majo, S. L.—Doctor Gómez Ulla, 6.—1967.—34.749 pesetas.—1976.—76-8-3471-17138.

Autos Monteys, S. A.—Avda. de José Antonio, 68.—209.130 pesetas.—1976.—76-8-3475-18015.

Reparaciones y Servicios del Automóvil, S. A.—Goya, 11.—1969.—66.825 pesetas.—1976.—76-8-3477-18223.

Gala 27, S. A.—Santiago Bernabéu, 6.—1973.—48.416 pesetas.—1976.—76-8-3483-19638.

Caravana, S. A.—Embajadores, 190.—1968-69.—22.275 pesetas.—1976.—76-8-3486-19557.

Relación número 1.248 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Construcciones Topesán, S. L.—Menorca, 9.—1973.—394.250 pesetas.—1976.—76-8-3497-1050.

Torán y Cia, S. L.—Cedaceros, 5.—1969-70.—224.044 pesetas.—1976.—76-8-3501-2196.

Comercio, Navegación y Transporte, Sociedad Anónima.—Sagasta, 27.—1972-1973.—165.870 pesetas.—1976.—76-8-3503-2307.

Bodegas Santa Amalia, S. A.—Santa Catalina, 8.—1971.—19.075 pesetas.—1976.—76-8-3506-3691.

Hielo y Derivados, S. A.—Marqués de Viana, 6.—1971-72.—6.304 pesetas.—1976.—76-8-3510-5276.

Centro de Estudios Técnicos de Industria, S. A.—Gravina, 27.—1970-73.—274.984 pesetas.—1976.—76-8-3512-5974.

La Urbanizadora Constructora, S. A.—Hermosilla, 114.—1965-67-68.—779.265 pesetas.—1976.—76-8-3519-6563.

Garaje Negrete, S. A.—Hermosilla, 38.—1969.—10.341 pesetas.—1976.—76-8-3522-7234.

Viviendas y Urbanizaciones, S. L.—Fernando el Católico, 10.—1966.—666.533 pesetas.—1976.—76-8-3526-3360.

Morera, S. L.—Miguel Ángel, 22.—1965-69-70.—294.680 pesetas.—1976.—76-8-3530-9206.

Relación número 1.249 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENTA CAPITAL.

Finhur, S. A.—Francisco de Rojas, 9.—1972.—7.104 pesetas.—1976.—76-8-3550-24203.

Finhur, S. A.—Francisco de Rojas, 9.—1973.—14.602 pesetas.—1976.—76-8-3551-24203.

El Junquero, S. A.—O'Donnell, 47.—1973.—3.366 pesetas.—1976.—76-8-3563-32582.

Relación número 1.241 de contribuyentes por el concepto de RENTA CAPITAL 5 POR 100 RECARGO DE PRORROGA.

Regulación y Control, S. A.—Paseo de la Industria, s/n.—39 pesetas.—1976.—12494.

Regulación y Control, S. A.—Paseo de la Industria, s/n.—42 pesetas.—1976.—12495.

Roussel-Amor Gil, S. A. Laboratorios. San Rafael, s/n. Ctra. N-1. Fuenlabrada, Km. 14.—109 pesetas.—1976.—12498.

Relación número 1.298 de contribuyentes por el concepto de 5 POR 100 RECARGO DE PRORROGA.

Cooperativa Industrial Panificadora. San Pascual, 29.—231 pesetas.—1976.—12572.

Mezeler Laminados Iberia, S. A.—Carretera Madrid-Irún, Km. 243.—1.337 pesetas.—1976.—12577.

Relación número 1.386 de contribuyentes por el concepto de INTERESES DE DEMORA - RENTAS DEL CAPITAL.

Ramón Rodríguez Rodríguez.—Celanova, 8.—1972-73.—610 pesetas.—1976.—255.

Relación de contribuyentes por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL - VALORES MOBILIARIOS.

Minero Metalúrgica La Serena, S. A.—Fuente del Berro, 9. Madrid.—1958-61.—198.752 pesetas.—1976.—76-8-9-10833.

Relación número 1.437 de contribuyentes por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS.

Construcciones y Adaptaciones y Reformas, S. A.—San Bernardo, 5 y 7.—1971.—6.564 pesetas.—1977.—77-FG-5-3401.

Urbanizadora Can Bornada, S. A.—Cea Bermúdez, 6.—1973.—3.235 pesetas.—1977.—77-FG-37-13141.

Cafer, S. A.—Ramón y Cajal, 5.—1969-70.—52.006 pesetas.—1977.—77-FG-41-15745.

B. K. B., S. A.—Rodríguez San Pedro, 5.—1972.—88.995 pesetas.—1977.—77-FG-42-15972.

Relación número 1.438 de contribuyentes por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL DIVIDENDOS Y PARTICIPACION EN BENEFICIOS.

Agroviscar, S. A.—Don Pedro, 1.—1970-1971-1972.—61.776 pesetas.—1977.—77-FG-48-19219.

Pevisa, S. L.—Industria, s/n.—1971.—17.523 pesetas.—1977.—77-FG-54-20649.

Pevisa, S. L.—Industria, s/n.—1972.—20.238 pesetas.—1977.—77-FG-55-20649.

Pevisa, S. L.—Industria, s/n.—1973.—37.775 pesetas.—1977.—77-FG-56-20649.

Relación número 1.439 de contribuyentes por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL DIVIDENDOS Y PARTICIPACION EN BENEFICIOS.

Cinemas, S. A.—Sánchez Preciados, número 16.—1971-74.—45.145 pesetas.—1977.—77-FG-77-4264.

Cine Alcalá, S. L.—Santa Ursula, 5.—1971-72.—42.888 pesetas.—1977.—77-FG-87-10668.

Dracena, S. A.—Piamonte, 16.—1972-1973.—215.793 pesetas.—1977.—77-FG-91-25134.

Relación número 1.440 de contribuyentes por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL - DIVIDENDOS Y PARTICIPACION EN BENEFICIOS.

Playa es Codolo, S. A.—Sagasta, 24.—1970-74.—149.094 pesetas.—1977.—77-FG-100-20859.

Relación número 1.441 de contribuyentes por el concepto de RENTAS DEL CAPITAL - DIVIDENDOS Y PARTICIPACION EN BENEFICIOS.

Trust Monográfico, S. A.—Avda. José Antonio, 9.—1970.—78.300 pesetas.—1977.—110.

Moreno y Bascuñana, S. R. C.—Arenal, 22.—1972.—25.122 pesetas.—1977.—77-FG-116-2497.

Unión Española de Fianzas y Representaciones, S. A.—O'Donnell, 4.—1973.—133.650 pesetas.—1977.—77-FG-143-20785.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—1.078.)

Por la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda y en relación con las sociedades que a continuación se relacionan se ha dictado el acuerdo siguiente: «No habiendo presentado esa Sociedad en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la Ley del Impuesto General sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-2-b) del mismo texto legal y Regla 33.ª de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, esta Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2) del mismo texto, ha practicado, con carácter de ingreso a cuenta, la siguiente liquidación, con imposición de multa por falta de presentación de la declaración, de conformidad con lo establecido en la Regla 55.ª de la Instrucción citada, en relación con los artículos 78-a) y 83-a) de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

En relación con las mismas sociedades, se ha practicado las liquidaciones que individualmente se detallan.

El plazo para el ingreso de dichas liquidaciones es el siguiente:

Periodo voluntario de ingreso

a) Se es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con *recargo de prórroga* del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuere inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante esta oficina, en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspende la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la *Ley de Procedimiento Administrativo*, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Relación número 1.257 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO 1975.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1977.—NÚMERO DE REFERENCIA

Industrial Auxiliares de la Construcción, S. L.—B-2800034.—Avda. José Antonio, 15.—150.400 pesetas.—482.

Cristamol, S. A. de Cristal, Molduras y Metales.—A-2800043.—Avda. de José Antonio, 27.—1.860.480 pesetas.—483.

Productos Agrícolas, S. A.—A-2800090. Recoletos, 19.—55.440 pesetas.—484.

Colonizadora Apícola, Sociedad Limitada.—8-2800112.—Ferraz, 62.—9.953 pesetas.—485.

Estudios Ballesteros, Sdad. Anónima. A-2800129.—García de Paredes, 55.—10.224 pesetas.—486.

Houstel, S. L.—B-2800154.—Cea Bermúdez, 38-40.—3.200 pesetas.—488.

Ferrocarriles y Construcciones A B C, Sociedad Anónima.—A-2800160.—Cea Bermúdez, 74-76.—501.107 pesetas.—490.

Hijos de Fernández, Sociedad Anónima.—A-2800176.—Ctra. de Barajas Pueblo, Km. 13,500.—320.291 pesetas.—491.

Yaserías La Sagra, S. A.—A-2800331. Cea Bermúdez, 40.—52.200 pesetas.—495.

J. Fernández y Cía.—B-2800348.—Cristóbal Bordiú, 4.—128.000 pesetas.—496.

Luciano Matas e Hijos, Sociedad Limitada.—B-2800387.—Maudes, 26.—141.440 pesetas.—498.

Obel, S. A.—A-2800400.—Almagro, 22. 25.690 pesetas.—499.

El Sol Manufacturas de Objetos de Lcna, S. L.—B-2800411.—Cartagena, 22. 283.200 pesetas.—501.

Argri, S. L.—B-2800437.—Hartzembusch, 16.—128.000 pesetas.—505.

Evaporación y Desecación Industrial, Sociedad Anónima.—A-2800448.—Doctor Esquerdo, 198-200.—133.200 pesetas.—506.

Actividades Culturales Centro de Enseñanza, S. L.—B-2800514.—Condes del Val, 23.—11.565 pesetas.—508.

Eléctrica de Las Arenas, Sdad. Anónima.—A-2800527.—Bretón de los Herreros, 45.—110.150 pesetas.—509.

Eosgraf, S. A.—A-2800554.—Dolores, 9. 118.800 pesetas.—510.

Cía. de Alambrados y Enrejados Metálicos, S. A.—A-2800571.—Coruña, 24.—142.200 pesetas.—512.

La Lanera Española, S. A.—A-2800650. Huertas, 26.—65.654 pesetas.—513.

Artes Gráficas Helénica, Sociedad Anónima.—A-2806677.—Fray Luis de León, 11.—57.600 pesetas.—514.

Incubaciones Petersine, S. R. C.—C-2800704.—Juan Bravo, 41.—12.880 pesetas.—515.

Sanatorio de Nuestra Señora del Pilar, S. A.—A-2800768.—Alonso Cano, 66. 34.948 pesetas.—517.

Ariza Muebles y Decoraciones, S. A. A-2800788.—Plomo, 6.—324.000 pesetas.—519.

Maximino de Lope, C. B.—E-2800800. Carretas, 27.—15.964 pesetas.—521.

Marvi, S. A.—A-2800880.—Alcalá, 16.—386.167 pesetas.—526.

Relación número 1.258 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Accidentes de Trabajo, Sociedad Anónima.—A-2800894.—Plaza de Tirso de Molina, 5.—15.480 pesetas.—527.

Vagones Foudres Guillot, Sociedad Anónima.—A-2800912.—Marqués del Duero, 5.—129.948 pesetas.—529.

Jiménez Ontiveros y Solís, Sociedad Anónima.—A-2800932.—Cabanillas, 3.—55.820 pesetas.—530.

Filivias Reus Tarragona y Extensiones, S. A.—A-2800993.—Carranza, 5.—93.600 pesetas.—531.

Cerámica Nájera, S. A.—A-2800994.—Victor Pradera, 13.—93.600 pesetas.—532.

Créditos Arga, S. L.—B-2801028.—B-2801028.—San Bernardo, 77.—32.000 pesetas.—533.

Manufactura Cerrajera, Sociedad Anónima.—B-2801048.—Tte. Cnel. Noreña, número 38.—72.000 pesetas.—535.

Unión Recuperadora de Metales, S. L. A-2801091.—Plaza Bami, 31.—22.400 pesetas.—537.

Unión de Carniceros Vallecana, S. A. A-2801116.—Julia Mediavilla, 23.—112.025 pesetas.—538.

E. García Pando y Cía., S. en C.—D-2801133.—General Goded, 12.—8.400 pesetas.—540.

Ediciones Idea, S. A.—A-2801192.—F. Serrano Anguita, 8.—18.000 pesetas.—543.

Gregorio Sánchez, S. L.—B-2801226.—Camino Fuente de la Mora, 4.—244.968 pesetas.—548.

Industrias Metálicas Titán, S. A.—A-2801227.—San Raimundo, 16.—34.560 pesetas.—549.

Garaje y Taller Ibérico, Sociedad Anónima.—A-2801231.—García de Paredes, número 86.—3.578 pesetas.—550.

Industrias Luán, S. L.—B-2801233.—Carlos Fuentes, 11.—16.000 pesetas.—551.

Vestimenta, S. A.—A-2801255.—Atocha, 16.—1.304.545 pesetas.—552.

Carlos Rodríguez y Cía.—A-2801278.—Preciados, 37.—162.000 pesetas.—554.

Armería Azurmendi, S. A.—A-2801336. Génova, 17.—63.000 pesetas.—555.

Anónima Parajes.—A-2801362.—Carretas, 14.—402.528 pesetas.—557.

Siac, S. A.—A-2801379.—Joaquín María López, 32.—64.800 pesetas.—559.

Madriñeña de Envases Comprimbiles, Sociedad Anónima.—A-2801386.—Arturo Soria, 547.—139.424 pesetas.—560.

Yesos Arriola, S. L.—B-2801433.—Andalucía, 2.—28.576 pesetas.—561.

Frigorífica El Pilar, S. A.—A-2801520. Linneo, 13-15.—103.680 pesetas.—563.

La Central, S. A.—A-2801537.—Puñonrostro, 6.—119.480 pesetas.—564.

Urbina S. A. de Saneamiento.—A-2801563.—Vázquez de Mella, 1.—51.840 pesetas.—565.

Comercial Ibérica de Materiales, Sociedad Anónima.—A-2801628.—Avenida Menéndez Pelayo, 2.—100.800 pesetas.—568.

Almacenes Ceca, S. A.—A-2801656.—Luna, 11.—67.814 pesetas.—560.

Relación número 1.259 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

A B C de Crédito, S. A.—A-2801713.—José Antonio, 36.—13.764 pesetas.—575.

Gráficas Yagües, S. L.—E-2801720.—Plaza Conde de Barajas, 3.—57.780 pesetas.—576.

Pretea, S. L.—B-2801730.—Vicálvaro. 48.000 pesetas.—578.

Trust Mecanográfico, Sociedad Anónima.—A-2801766.—Avda. de José Antonio, 9.—151.920 pesetas.—579.

García Fuertes, S. L.—B-2801784.—Mercado Central.—73.600 pesetas.—580.

Proyectos e Instalaciones Especiales, S. A.—A-2801802.—Alberto Aguilera, 7.—558.000 pesetas.—581.

Félix Gómez, S. A.—A-2801844.—Conde de Romanones, 3-5.—365.616 pesetas.—583.

Inmobiliaria Alcalá, S. A.—A-2801847. Claudio Coello, 23.—216.780 pesetas.—584.

Herrero y Puerta, S. A.—A-2801852. Fúcar, 3.—42.050 pesetas.—586.

Comercial de Ingeniería, Sociedad Anónima.—A-2801866.—Alberto Aguilera, 17.—327.250 pesetas.—588.

Hestia, S. A.—A-2801877.—Paseo de San Francisco de Sales, 1.—169.200 pesetas.—589.

Construcciones y Edificaciones, S. A. A-2801883.—Ceysa, 5.—268.505 pesetas.—590.

Comisiones Importación y Exportación, S. A.—A-2801917.—Almagro, 1.—15.970 pesetas.—592.

Constructora de Material de Protección, S. A.—A-2801936.—Avda. de José Antonio, 60.—51.505 pesetas.—594.

Industrias Textiles Madrid, S. A.—A-2801948.—Ctra. Andalucía, s/n.—32.400 pesetas.—595.

Nicasio Pérez, S. A.—A-2801962.—Lucio del Valle.—276.931 pesetas.—597.

Tierras Industriales, S. A.—A-2801968. García Morato, 69.—7.200 pesetas.—598.

Gráficas Osca, S. A.—A-2801974.—Aravaca, 8.—59.400 pesetas.—599.

Editorial Góngora, S. A.—A-2801976. San Bernardo, 40.—20.374 pesetas.—600.

Fermán, S. L.—B-2801991.—Goya, 51. 38.401 pesetas.—602.

Industrias de la Madera Juan Sanz, Sociedad Anónima.—A-2802051.—Raimundo Lulio, 12.—97.200 pesetas.—604.

Franco, S. en C.—C-2802065.—Espoz y Mina, 7.—38.640 pesetas.—605.

Central Ibérica de Textiles, S. A.—A-2802076.—Imperial, 9.—46.440 pesetas.—607.

Torán y Cía., S. L. Ingeniería y Fomento.—B-2802106.—Cedaceros, 5.—176.000 pesetas.—609.

Laboratorios Nutreina, Sdad. Anónima.—A-2802181.—Modesto Lafuente, 88. 36.000 pesetas.—613.

Confeciones Neroch, Sdad. Limitada. B-2802185.—N. Bielsa, 1.—21.736 pesetas.—614.

Talleres Electro Industriales Yeyra, Sdad Anónima.—A-2802189.—Pedro Heredia, 11.—85.680 pesetas.—615.

Relación número 1.260 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Algaro, S. A.—A-2802936.—Bravo Murillo, 14.—39.744 pesetas.—662.

Sancha Limpiezas Contratadas, S. L. B-2802966.—San Mateo, 6.—224.000 pesetas.—663.

Antigua Casa Martín, S. L.—A-2802980. Plaza de Herraderos, 10.—54.000 pesetas.—664.

Sederías del Carmen, Sociedad Limitada.—B-2802983.—Carmen, 23.—150.400 pesetas.—665.

Torginol Español, S. L.—B-2803080.—Velázquez, 12.—48.000 pesetas.—667.

Almacenes Hdez., S. L.—B-2803081.—Duque de Alba, 12.—90.013 pesetas.—668.

Chame, S. L.—B-2803104.—Camino de Valderribas, 9.—92.800 pesetas.—669.

Fábrica de Platería Hijos de Hernández, S. L.—B-2803107.—Atocha, 109.—44.160 pesetas.—670.

Araceli Muñiz y Cía., S. R. C.—C-2803121.—Santa Bárbara, 1.—22.078 pesetas.—671.

Distribuciones Oder, Sociedad Anónima.—A-2803168.—Mayor, 81.—27.000 pesetas.—672.

Fabricación de Artículos Industriales de Caucho, S. A.—A-2803198.—Rosa de Silva, 19.—61.200 pesetas.—676.

Nicolás Giménez, S. A.—A-2803207.—Cava Baja, 24.—90.000 pesetas.—677.

Porcelanas Eléctricas Maceva, S. A.—A-2803209.—Hernán Cortés, 13.—107.148 pesetas.—678.

La Panificadora de Eloy Gonzalo, Sociedad Limitada.—B-2803277.—Eloy Gonzalo, 26.—34.560 pesetas.—680.

Talleres Kaeser, S. A.—A-2803288.—Ctra. Villaverde, 12 (Pueblo).—1.035.000 pesetas.—681.

Compañía Hispano Americana de Comercio, S. A.—A-2803305.—María de Molina, 46.—500.050 pesetas.—682.

Investigaciones Químicas Nesquí, Sociedad Anónima.—A-2803317.—Ferroviarios, 97.—21.652 pesetas.—683.

Aire Comprimido, Maquinaria y Accesorios, S. A.—A-2803328.—Dr. Esquerdo, 12.—8.964 pesetas.—684.

Diasol, S. L.—B-2803336.—Fuente del Berro, 27.—60.800 pesetas.—685.

Cavanna y Cía., S. L.—B-2803341.—Luchana, 7.—80.000 pesetas.—686.

Uribasterra Emaldi y Compañía, S. L. B-2803363.—Antillón Final.—12.491 pesetas.—687.

Construcciones Civiles Tella, S. A.—A-2803415.—Joaquín García Morato, 144. 139.094 pesetas.—690.

Zuramor, S. A.—A-2803453.—Paseo de las Delicias, 20.—30.600 pesetas.—693.

Compañía Mediterránea de Reasegureros.—H-2803473.—Churruga, 16.—36.000 pesetas.—694.

Roberta, S. L.—B-2803475.—Marqués de Zafra, 15.—36.000 pesetas.—695.

Transcontinental, S. A.—A-2803504.—Virgen de la Monja, 2.—62.640 pesetas.—696.

Textilia, S. A.—A-2803565.—Avda. del Generalísimo, 20.—46.800 pesetas.—698.

Explotación Pesquera Santa Marina, Sociedad Anónima.—A-2803584.—Barquillo, 8.—50.076 pesetas.—699.

Pavias, S. A.—A-2803601.—Lain Calvo, número 16.—237.600 pesetas.—701.

Montajes Electromecánicos, Sociedad Anónima.—A-2803678.—Catalina Suárez, número 15.—25.200 pesetas.—703.

Heras y García Nieto, Sociedad Limitada.—B-2803703.—Avda. de José Antonio, 86.—371.457 pesetas.—705.

Compañía Auxiliar Lanera, Sociedad Anónima.—A-2803734.—Miguel Moya, 4. 143.460 pesetas.—706.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Administrador de Tributos (Firmado). (G.—1.079.)

Por la presente se notifica los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso.—El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo, se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro, y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115-5 del Texto Refundido aprobado por Decreto 1.018/1967, de 6 de abril, que satisficará en nuevo plazo de quince días.

Recargo de apremio

Transcurridos los plazos anteriores, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Recursos contra la liquidación.—De reposición en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero.—Que en todos los plazos señalados, se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO.—NÚMERO DE REFERENCIA

Relación número 1.153 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.

Concepción Lanza Peña.—Zurbano, número 46.—62.149 pesetas.—1976.—S14203.

Colegio Gong. Sab Eloy de A. Plateros. Fuencarral, 66.—78 pesetas.—1976.—S14238.

Memoria Fundada por D. Matías de Urossa.—Sierra del Cadi.—376 pesetas.—1976.—S14242.

- Fundación Marquesa Baamonde. — Joaquín García Morato, 140.—73 pesetas.—1976.—S14334.
- Orquesta Sinfónica Madrid.—Plaza de Isabel II.—102 pesetas.—1976.—S14350.
- Fundación Tomás Céspedes. — Plaza de Celenque. — 31 pesetas. — 1976. — S14351.
- Relación número 1.156 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS.
- Rogelio Baltasar de la Rocha. — Col. Concordia, 3.—5.059 pesetas.—1976.—TO26861/76.
- Relación número 1.142 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.
- Sociedad Carteros y Similares.—San Bernardo, 65.—6 pesetas.—1977.—S193.
- Cripta de Antonio Vázquez.—Piamonte, 4.—218 pesetas.—1977.—S195.
- Fundación Duquesa de Denia.—Sandoval, 1.—430 pesetas.—1977.—S197.
- Ayuntamiento de Canillas.—Avenida de Madrid.—84 pesetas.—1977.—S200.
- Fundación de Liborio Blanco.—Alcalá, 115.—90 pesetas.—1977.—S206.
- Memoria Juana Rodríguez. — Primavera, 5.—69 pesetas.—1977.—S309.
- Inst. Ingenieros Civiles.—Alcalá, 45.—270 pesetas.—1977.—S212.
- Memoria M. Visitación Díaz.—Claudio Coello, 125.—90 pesetas.—1977.—S215.
- Capilla Dehesa Villagarcía.—Infantas, número 25.—218 pesetas.—1977.—S221.
- Panteón Capilla Martínez.—Zorrilla, número 23.—627 pesetas.—1977.—S226.
- Colegio Agentes de Negocios.—Plaza Santa Catalina, 2.—9 pesetas.—1977.—S229.
- Fundación Manuela Anglada.—Meléndez Valdés, 57.—46 pesetas.—1977.—S231.
- Sdad Central Aparejadores de Obras. San Bernardo, 65.—137 pesetas.—1977.—S241.
- Memoria Misas Gregorio Rodríguez. Narváz, 37.—60 pesetas.—1977.—S242.
- Real A. Guardia Oración Ssmo. Ayuntamiento.—Alonso Cano, 60.—646 pesetas.—1977.—S248.
- Cong. Escapulario Azul Celeste.—Avenida de Calvo Sotelo, 25.—39 pesetas.—1977.—S249.
- Mayorazgo Galarza D. Gonzalo López. Alcalá, 31.—29 pesetas.—1977.—S251.
- Memoria Doña Josefa Ert.—San Buenaventura, 1.—57 pesetas.—1977.—S260.
- Escuelas Pías San Fernando.—Donoso Cortés, 80.—2.788 pesetas.—1977.—S293.
- Fundación Misas de Juan Zúñiga.—Conde de Peñalver, 42.—150 pesetas.—1977.—S299.
- Salve Perpetua Real Hermandad Ntra. Sra. Belén.—Dr. Esquerdo, 78.—87 pesetas.—1977.—S301.
- Caja de Ahorros Sdad. Gral. Empleados BC Espá.—Alcalá, 54.—353 pesetas.—1977.—S312.
- Memoria Magdalena del Rivero. — 574 pesetas.—1977.—S313.
- Memoria de Misas de Tomás de Alay. Arenal.—179 pesetas.—1977.—S327.
- Centro Pasivos España. — Farmacia, número 12.—190 pesetas.—1977.—S332.
- Sociedad Industrial Calzado y Similares.—Pez, 7.—10 pesetas.—1977.—S344.
- Relación número 1.143 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.
- Asociación de Ingenieros Madrid. — Alcalá, 45.—358 pesetas.—1977.—S1059.
- Ayuntamiento de Hortaleza. — No consta.—347 pesetas.—1977.—S1064.
- Asociación de Administración de Justicia.—Ministerio de Justicia.—284 pesetas.—1977.—S1067.
- Memorias Misas Fda. Juan Fco. Luján.—Ventura Rodríguez, 2.—55 pesetas.—1977.—S1072.
- Capilla de Ntra. Sra. Concepción.—Ayala, 61.—311 pesetas.—1977.—S1084.
- F. Bernardo Capellanía y Bernabé Vianco.—No consta.—206 pesetas.—1977.—S1085.
- Fundación Luisa Ruiz Zorrilla.—Sagasta, 6.—243 pesetas.—1977.—S1086.
- Fundación Juan Madrigal. — O'Donnell, 55.—18 pesetas.—1977.—S1088.
- Capellanía Patriarca S. José.—Velázquez, 24.—69 pesetas.—1977.—S1091.
- Congregación Hijos del Sagrado Corazón de Jesús.—Magdalena, Gotiadi, 12.—175 pesetas.—1977.—S1098.
- Congregación de S. Felipe Neri. — Santa Isabel, 5.—3.180 pesetas.—1977.—S1103.
- Congregación Ntra. Sra. del Olivo.—Plaza de San Francisco, 1.—26 pesetas.—1977.—S1105.
- Manda Pía de doña María Navarros Campos.—Ave María, 34.—18 pesetas.—1977.—S1106.
- Fundación Nicolás Martín Galán. — Fuencarral, 32.—238 pesetas.—1977.—S1107.
- Sociedad Central de Arquitectos.—Príncipe, 16.—39 pesetas.—1977.—S1109.
- Memorias Misas Calixto García.—Felipe II, 8.—32 pesetas.—1977.—S1111.
- Manda Calixto García Parra. — San Justo, 2.—134 pesetas.—1977.—S1112.
- Fundación Arán de Isabel Jiménez.—Dalia, 6.—27 pesetas.—1977.—S1113.
- Fundación Adelaida Retortillo.—Caballero de Gracia, 26.—277 pesetas.—1977.—S1115.
- Fundación Administración Escuelas Ptas. de San Fernando.—Donoso Cortés, número 80.—388 pesetas.—1977.—S1121.
- Congregación del Sagrado Corazón de Jesús.—Caballero de Gracia, 28.—95 pesetas.—1977.—S1124.
- Secretarías y T. Audiencia Madrid. Plaza Salesas, 1.—10 pesetas.—1977.—S1126.
- Fundación Obra Pía de San Antonio. Princesa, 20.—678 pesetas.—1977.—S1130.
- Hospital Ntra. Sra. Pdad. Fdez. Bracante.—Princesa, 20.—697 pesetas.—1977.—S1131.
- Fundación Díaz Pourguet Universidad Central.—No consta.—639 pesetas.—1977.—S1134.
- Fundación Rafael Martínez.—C. Universitaria.—90 pesetas.—1977.—S1135.
- Casino de Autores Dramáticos Líricos.—Avda. de José Antonio, 27.—955 pesetas.—1977.—S1138.
- Sdad. Fondistas y Similares.—Bolsa, número 6.—42 pesetas.—1977.—S1139.
- Memoria Huérfanos J. Santos.—Amor de Dios, 2.—76 pesetas.—1977.—S1140.
- Fundación Escuelas Manuel López.—Jesús y María, 4.—8 pesetas.—1977.—S1146.
- Fundación José Patricio Clemente.—No consta.—1.414 pesetas.—1977.—S1152.
- Premios Llinas.—No consta.—833 pesetas.—1977.—S1154.
- Fundación Manuela Hernández.—Noviciado, 3.—73 pesetas.—1977.—S1158.
- Orden Militar Alcántara.—Avda. Calvo Sotelo, 23.—451 pesetas.—1977.—S1161.
- Fundación Taquigrafía Española.—Jovellanos, 5.—49 pesetas.—1977.—S1163.
- Capellanía Fundada Alonso Gómez Revenja.—Pinar, 8.—27 pesetas.—1977.—S1169.
- Hermandad de María Sima Esperanza.—San Ginés, 1.—49 pesetas.—1977.—S1171.
- Memoria Misas María Hdez. Lledó.—No consta.—90 pesetas.—1977.—S1174.
- Congregación Doctrina Cristiana.—Santa Isabel, 52.—26 pesetas.—1977.—S1175.
- Asociación Mercantil Previsión.—Pez, núm. 6.—3.064 pesetas.—1977.—S1177.
- Archicofradía Indig. Esclav. Cristo Desamparados.—Alcalá, 45.—61 pesetas.—1977.—S1178.
- Agremiac. Socorros Mutuos Asoc. G. Defensa. — Martín de los Heros, 50.—35 pesetas.—1977.—S1179.
- Capellanía Antonia Bustamante.—Fernando Santo, 7.—40 pesetas.—1977.—S1180.
- Premio Pablo Pérez Leoane. — No consta.—101 pesetas.—1977.—S1181.
- Fundación Sdad. Española Higiene.—Ciudad Universitaria.—590 pesetas.—1977.—S1184.
- Centro de Galicia.—Princesa, 27.—44 pesetas.—1977.—S1185.
- Colegio Oficial Farmacéuticos de Madrid.—García Morato, 33.—1.008 pesetas.—1977.—S1188.
- Fundación Huérfanos Arenas Cortés. Alcalá, 74.—192 pesetas.—1977.—S1191.
- Asociación Sobrestantes Obras Públicas.—Palma, 15.—198 pesetas.—1977.—S1194.
- Asociación Católica Sras. Madrid.—Goya, 75.—1.378 pesetas.—1977.—S1195.
- Congregación Salesiana Carabanchel Alto.—No consta.—359 pesetas.—1977.—S1200.
- Fundación M. Pimentel Dávila y Zúñiga.—Conde de Peñalver, 36.—1.403 pesetas.—1977.—S1201.
- Escuela de San Rafael.—No consta.—70 pesetas.—1977.—S1202.
- Círculo Católico Obreros San José.—Plaza de San Andrés.—111 pesetas.—1977.—S1203.
- Memoria de San Lorenzo.—Plaza de Sta. Cruz.—104 pesetas.—1977.—S1204.
- Real Congreg. Stmo. Cristo Agonía y Buena Muerte.—294 pesetas.—1977.—S1205.
- Fundación M. Petronila Alcántara Pimentel.—Conde de Peñalver, 36.—1.650 pesetas.—1977.—S1206.
- Fundación Misas Ramona Goicoechea e Isal.—No consta.—154 pesetas.—1977.—S1207.
- Sección Señoras Real Archicofradía. Castelló, 106.—42 pesetas.—1977.—S1209.
- Conservación Mausoleo Fco. Pingarrón.—No consta.—47 pesetas.—1977.—S1216.
- Comunidad Carmelitas Descalzas Sagrado Corazón.—No consta.—111 pesetas.—S1217.
- Fundación Cerralbo. — No consta.—81 pesetas.—1977.—S1219.
- Fundación Leonor María Carmeto. — Conde de Peñalver, 36.—1.718 pesetas.—1977.—S1220.
- Fundación Traña Jauregui.—Atocha, 4.329 pesetas.—1977.—S1221.
- Congregación San Antonio de Padua. Glorieta Quevedo, 4.—1.630 pesetas.—1977.—S1223.
- Fundación Alonso Fernández Madujal.—No consta.—42 pesetas.—1977.—S1224.
- Sociedad Socorros Mutuos Profesora Instituto.—Toledo, 39.—470 pesetas.—1977.—S1225.
- Sociedad La Unión. — San Bernardo, número 63.—90 pesetas.—1977.—S1226.
- Escuela Tabladillo Somoza.—Cedaceiros, 4.—142 pesetas.—1977.—S1230.
- Relación número 1.144 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.
- Mercedes Palencia Moles y tres más. Avda. Bruselas, 6.—64.355 pesetas.—1977.—S4216.
- Teresa y Pilar Reyeso y Rascón.—García de Paredes, 26.—23.900 pesetas.—1977.—S4217.
- Juana Sánchez Núñez.—Bélmez, 232. 711 pesetas.—1977.—S4226.
- Julia Herranz Sánchez y uno más.—Belmer Bque., 232.—15.264 pesetas.—1977.—S4227.
- Relación número 1.147 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES - DERECHOS REALES.
- Félix Pérez Bonilla y dos más.—Lagasca, 86.—1.862 pesetas.—1977.—S4605.
- Relación número 1.150 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES DERECHOS REALES.
- Center, S. A.—Serrano, 103.—66.062 pesetas.—1977.—S4837.
- Carmen Gandara Mazas.—Fernández de los Ríos, 2.—4.514 pesetas.—1977.—S4875.
- Relación número 1.202 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.
- Luis Parra Ortuin.—Trav. Belén, 2.—10.000 pesetas.—1977.—S5371.
- Carmen Villaverde Caldeiro.—Santa Ana Baja, 14.—1.180 pesetas.—1977.—S5381.
- Relación número 1.358 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.
- Juan Carlos Mora Ascargorta. — Eduardo Benot, 2.—157.468 pesetas.—1977.—S5597.
- Relación número 1.442 de contribuyentes por el concepto de SUCESIONES.
- M. del Carmen Masip Río.—Eduardo Dato, 8.—57.662 pesetas.—1977.—S5772.
- María del Pilar Masip Río.—Eduardo Dato, 8.—57.662 pesetas.—1977.—S5773.
- Jesús Miguel del Masip Río.—Eduardo Dato, 8.—57.662 pesetas.—1977.—S5774.
- Relación número 1.155 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.
- Besinsa.—Avda. Concha Espina, 73.—139.055 pesetas.—1977.—TO25870.
- Apolonio Ruiz Iglesias y otro.—Avenida Espinola, 21.—2.709 pesetas.—1977.—TO26860.
- Rogelio Baltasar de la Rocha. — C. Concordia, 3.—5.059 pesetas.—1977.—TO26861.
- Relación número 1.030 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.
- Leiatud, S. L.—Avda. de José Antonio, 80.—11.747 pesetas.—1977.—T27369.
- Relación número 968 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Francisco Pérez Delgado.—Vía Carpetana, 167.—68.418 pesetas.—1977.—T32124.
- Jesús Serrano Mata.—María Zurita, 1. 45.677 pesetas.—1977.—T32130.
- Manuel López Torres.—Santa Cruz de Marcenado, 25.—57.016 pesetas.—1977.—T32236.
- Eulogia de la Torre Martínez.—Antonio López, 67. 6.559 pesetas.—1977.—T32402.
- Edificaciones Mavesa, S. A. — No consta.—439 pesetas.—1977.—T32427.
- José A. García Sánchez y otros.—Islas Tavira, 22.—16.897 pesetas.—1977.—T32443.
- Cogasa. — Infanta Mercedes, 57. — 30.905 pesetas.—1977.—T32459.
- Juan Sánchez González.—Avda. Baviera, 16.—5.845 pesetas.—1977.—T32462.
- Luis Simón Andrés.—San Miguel, 9. 707 pesetas.—1977.—T32466.
- Jesús Rojo Gayubo. — Generalísimo, número 52. — 126.188 pesetas.—1977.—T32999.
- Santiago Valencia Albertos. — Arroyo Olivar, 99.—347 pesetas.—1977.—T33021.
- Relación número 1.031 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - SUCESIONES.
- Dolores García Bravo y otra.—Menéndez Pelayo, 47.—40.546 pesetas.—1977.—T33667.
- Lucas García Henado.—Ansar, 1.—164 pesetas.—1977.—T33685.
- Relación número 1.032 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.
- Agustín Marugán Charo.—Aguilar, 9. 57.376 pesetas.—1977.—T34681.
- Relación número 969 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Julián Gálvez Catalán.—Oliva Plasencia, 33.—33.409 pesetas.—1977.—T33221.
- Mario Martín de Reyes.—Luis Béjar. Pozuelo de Alarcón.—124.559 pesetas.—1977.—T34028.
- Guzmán Cendón Conde.—Batalla Belchite, 12. — 24.871 pesetas.—1977.—T34326.
- Gregorio Acebes de la Calle.—G. Donas, 6.—54.988 pesetas.—1977.—T34354.
- Relación número 970 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Tratamiento de la Información, S. A. Doctor Castelo, 29.—563.319 pesetas.—1977.—T35189.
- Relación número 1.033 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.
- Recubrimientos, S. A.—Humanes, 322. 19.575 pesetas.—1977.—T35968.
- Relación número 971 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.
- Manuel Lema Fernández.—Avda. de Portugal, 7. — 3.550 pesetas.—1977.—T36476.
- Anastasia Fuente Rojo.—Paseo Quince de Mayo, 15.—10.470 pesetas.—1977.—T36511.
- Julián Javier González.—Eurogar, 22. 9.296 pesetas.—1977.—T36550.

Anastasia Puente Rojo.—Paseo Quince de Mayo, 7.—74 pesetas.—1977.—T36554.

Relación número 1.162 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Félix Pérez Bonilla y otro.—Lagasca, número 86.—5 pesetas.—1977.—T36832.

Angel Carrión Garzarán.—Santo Domingo, 5.—4.660 pesetas.—1977.—T36838.

Relación número 1.034 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Isidro de Andrés Hernández.—García Llamas, 43.—564 pesetas.—1977.—T37384.

Lucas García Hernández.—Ansar, 1.—685 pesetas.—1977.—T37427.

Relación número 972 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Carmen Alcocer Barco y otro.—Plaza Gerardo Córdón, 5.—160.192 pesetas.—1977.—T38387.

Relación número 1.161 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

José Julio Rodríguez Rodríguez.—Río Sil, 21.—4.582 pesetas.—1977.—T38956.

Relación número 1.158 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Isabel Gómez Coll.—Dr. Cortezo, 12.—65.441 pesetas.—1977.—TO41324.

Isabel Gómez Coll.—Dr. Cortezo, 12.—1.468 pesetas.—1977.—TO41325.

Relación número 1.164 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Fitecha, S. L.—Montera, 25.—43.924 pesetas.—1977.—T41327.

Relación número 1.167 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

José Cudero Alvarez.—Jiménez Iglesia, 14.—17.383 pesetas.—1977.—T42891.

Compoirs Industriels Reunie Blachere Cía.—Alcalá, 1.—26.073 pesetas.—1977.—T42925.

Visitación Rodríguez Fuentes.—Amaniel, 22.—10.563 pesetas.—1977.—T43002.

Relación número 1.443 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

José Narciso Castells.—Marcelo Userra, 118.—698.101 pesetas.—1977.—T43020.

Relación número 1.221 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Ana María Antón Prego.—M. Fdez. Almagro, 103.—102.472 pesetas.—1977.—T43319.

Severina García Gozalo.—Calvario Portalo, 13.—28.172 pesetas.—1977.—T43324.

Relación número 1.169 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Adelia Castrejana Arrante.—Campomanes, 4.—134.395 pesetas.—1977.—T43404.

Relación número 1.146 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Isabel Pascual García.—Batalla Clavijo, 1.—5.932 pesetas.—1977.—T43881.

Relación número 1.222 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Itesa.—Avda. José Antonio, 22.—1.442 pesetas.—1977.—T44220.

Armando Rubio Suárez.—Vereda Ganapanes, 31.—46.458 pesetas.—1977.—T44239.

Relación número 1.210 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Teresa Bocigas Cámara.—Rodríguez San Pedro, 33.—25.096 pesetas.—1977.—T44622.

Pilar Bocigas Cámara.—Rodríguez San Pedro, 33.—25.096 pesetas.—1977.—T44623.

Angeles Díaz Campos.—Alcalá, 163.—97.332 pesetas.—1977.—T44628.

Victoria Llano Salvador.—Bravo Murillo, 27.—2.695 pesetas.—1977.—T44631.

Relación número 1.205 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

F. Carlos Amaya López.—Federico Rubio, 129.—550 pesetas.—1977.—T45106.

Relación número 1.171 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Juan Antonio Martín Pérez.—José María Pemán, 6.—1.874 pesetas.—1977.—T45340.

Relación número 1.206 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

José Gómez Tejedor Chinchilla.—Coslada, 10.—17.453 pesetas.—1977.—T45570.

Manuel Alcalá López.—Barea, 20.—19.853 pesetas.—1977.—T45577.

Juan J. Pérez Sierra.—Fernández de la Hoz, 76.—969 pesetas.—1977.—T45585.

Eugenio Gallego Sánchez.—Angel, 2.—68.302 pesetas.—1977.—T45606.

Jesús M. Olambrada Martín.—Pérez Ayuso, 1.—10.667 pesetas.—1977.—T45663.

Gregorio Bermejo Fernández.—Avenida del Generalísimo, 42.—4.820 pesetas.—1977.—T45672.

Dionisio Rivera García.—E. Palacios, número 178.—70.909 pesetas.—1977.—T45903.

Relación número 1.224 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Salvador Sánchez Holgado.—Fornillos, 54.—38.659 pesetas.—1977.—T45992.

Relación número 1.225 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Inmobiliaria Acrópolis.—Zurbano, 61.—29.618 pesetas.—1977.—T47144.

Rafael Aguado Pérez.—Valencia, 30.—993 pesetas.—1977.—T47165.

Relación número 1.226 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Cristalerías Rocar, S. A.—Seseña, 87.—3.863 pesetas.—1977.—T47402.

Felipe Adolfo Altozano.—Juan XXIII, número 1.—5.055 pesetas.—1977.—T47454.

E. A. y G. El Santo, S. A.—Gral. Mola, 36.—3.095 pesetas.—1977.—T47461.

Josefa Anioarte Martínez.—Pérez Galdós, 74.—15.984 pesetas.—1977.—T47641.

Relación número 1.359 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Anastasio Furriel Puente.—Chaves, 8.—1.468 pesetas.—1977.—T47600.

Relación número 1.360 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Rafael Aguado Pérez.—Valencia, 30.—1.286 pesetas.—1977.—T48671.

Domingo del Moral Lechuga.—M. Fernández Almagro, 103.—2.117 pesetas.—1977.—T48717.

Mariano Baquero Escudero.—M. Fernández Almagro, 103.—2.117 pesetas.—1977.—T48720.

Rafael Aguado Pérez.—Valencia, 30.—770 pesetas.—1977.—T48747.

Juan Roca y Fernández del Castillo.—General Mola, 122.—23.711 pesetas.—1977.—T48750.

Relación número 1.361 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

Garajes General Pardiñas, S. A.—Victor Pradera, 30.—993.261 pesetas.—1977.—T48978.

Hooker Metal e Internacional, S. A.—Alcalá, 18.—24.477 pesetas.—1977.—T48979.

José Navarro Beato.—Av. Ferrol del Caudillo, 5.—204.388 pesetas.—1977.—T49014.

Amelia Barrio Lorenzo.—Juanelo, 18.—88.749 pesetas.—1977.—T49041.

Rafael Aguado Pérez.—Valencia, 30.—1.637 pesetas.—1977.—T49051.

Ana M. Miral Tenias.—Añastro, 14.—52.640 pesetas.—1977.—T49120.

Francisco Andrés Cerrada.—Gral. R. Basart, 67.—36.707 pesetas.—1977.—T49124.

Rafael Aguado Pérez.—Valencia, 30.—1.637 pesetas.—1977.—T49127.

Relación número 1.444 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Sociedad Ifeca.—Luis Mitjans, 12.—236.213 pesetas.—1977.—T49885.

Relación número 1.471 de contribuyentes por el concepto de DERECHOS REALES - TRANSMISIONES.

José Benavente Benavente.—Alejandro Samper, 18.—23.373 pesetas.—1977.—T49904.

Relación número 1.496 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

José L. Tejedor Ramírez.—Alcorisa, número 37.—45.162 pesetas.—1977.—T50382.

Santos González Plaza.—Cebrenos, 41.—8.084 pesetas.—1977.—T50383.

Relación número 1.445 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Limpiezas 2000, S. L.—Menéndez Pelayo, 13.—3.796 pesetas.—1977.—T50453.

Elesa.—Méndez Alvaro, 6.—1.403 pesetas.—1977.—T50734.

Matías Martínez García.—Torrelaguna, 67.—24.138 pesetas.—1977.—T50741.

Relación número 1.447 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

Iluminada Pascual Rodríguez.—General Sanjurjo, 3.—6.868 pesetas.—1977.—T50949.

Relación número 1.497 de contribuyentes por el concepto de TRANSMISIONES.

José María Campo Roiz.—Salitre, 22.—1.529 pesetas.—1977.—T51239.

Bernardo García García.—Mayor, 18.—534 pesetas.—1977.—T51249.

Julio Valtierra Repiso y otro.—Ginzo de Limia, 11.—2.117 pesetas.—1977.—T51254.

Barrinsa.—Monte Esquinza, 4.—15.294 pesetas.—1977.—T51255.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—1.081)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de in-

greso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto, en el plazo de ocho días, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes, y

Tercero.—Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Relación de contribuyentes por el concepto de URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—PERIODO.—VALOR CATASTRAL.—RENTA CATASTRAL.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIBO.—NUMERO DE REFERENCIA

Gavia, S. A.—Sierra Gorda, 28. Madrid.—1-7-72 al 31-D-72.—1.135.450 pesetas.—1.135.450 pesetas.—272.161 pesetas.—1976.—D245.

Gerardo Guijarro Romero.—Zarzo la, 19. Madrid.—1-4-75 al 31-D-76.—2.560 pesetas.—2.560 pesetas.—2.050 pesetas.—1976.—D665.

Julian Hernán Hernán.—Manoiteras, número 4. Madrid.—1-7-70 al 31-6-76.—1.200 pesetas.—1.200 pesetas.—3.372 pesetas.—1976.—D1068.

Carmen Olivar Amores.—C. Desamparados, 4. Madrid.—1-1-76 al 31-D-76.—14.240 pesetas.—14.240 pesetas.—6.128 pesetas.—1976.—D1275.

Justo Martín González.—La Iglesia, sin número. Gargantilla.—1-7-70 al 31-D-75.—1.200 pesetas.—1.200 pesetas.—3.124 pesetas.—1976.—D1808.

José Morante Rubio.—Julio Chapado, s/n. San Martín de la Vega.—1-7-73 al 31-D-75.—1.083 pesetas.—1.083 pesetas.—1.052 pesetas.—1976.—D1823.

Antonio de Pedro Montoya.—Cno. Rodeo, s/n. Gargantilla.—1-4-75 al 31-D-75.—6.400 pesetas.—6.400 pesetas.—2.082 pesetas.—1976.—D1827.

Rafael Campuzano López.—S. Barcaiztegui, 34. Madrid.—1-7-74 al 31-D-75.—290.612 pesetas.—11.624 pesetas.—2.827 pesetas.—1976.—EG1148.

Francisco Ruiz Herreras.—Barcaiztegui, 34. Madrid.—1-7-74 al 31-D-75.—440.929 pesetas.—17.637 pesetas.—4.289 pesetas.—1976.—EG1152.

Carlos García Linares.—Barcaiztegui, 34. Madrid.—1-7-74 al 31-D-75.—300.634 pesetas.—12.025 pesetas.—2.924 pesetas.—1976.—EG1214.

Rafael Campuzano López.—S. Barcaiztegui, 34. Madrid.—1-7-74 al 31-D-75.—711.500 pesetas.—28.460 pesetas.—6.922 pesetas.—1976.—EG1288.

Carlos García Linares.—S. Barcaiztegui, 34. Madrid.—1-7-74 al 31-D-75.—661.394 pesetas.—26.456 pesetas.—6.435 pesetas.—1976.—EG1364.

Francisco Ruiz Herreras.—S. Barcaiztegui, 34. Madrid.—1-1-76 al 31-D-76.—440.929 pesetas.—17.637 pesetas.—2.815 pesetas.—1976.—EG1011.

Carlos García Linares.—S. Barcaiztegui, 34. Madrid.—1-1-76 al 31-D-76.—300.634 pesetas.—12.025 pesetas.—1.920 pesetas.—1976.—EG51073.

Carlos García Linares.—S. Barcaiztegui, 34. Madrid.—1-1-76 al 31-D-76.—661.394 pesetas.—26.456 pesetas.—4.222 pesetas.—1976.—EG51222.

Santiago Lara Moreno.—Mirasierra, número 12. Madrid.—1-1-76 al 31-D-76.—422.500 pesetas.—16.900 pesetas.—2.958 pesetas.—1976.—EG52139.

Manuel de Torres Fernández.—Victor de la Serna, 16. Madrid.—1-1-76 al 31-D-76.—309.108 pesetas.—12.364 pesetas.—217 pesetas.—1976.—E2132.

Esteban García del Valle.—Galeón, 3.

Madrid.—1-1-76 al 31-D-76.—358.827 pesetas.—28.800 pesetas.—504 pesetas.—1976.—E21523.

Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Brenen, 2. Madrid.—1-1-76 al 31-D-76.—520.008 pesetas.—20.800 pesetas.—3.640 pesetas.—1976.—E21576.

Relación número 1.120 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN TRANSITORIO.

Luis Cano Heredia.—Francisco Silveira.—1-4-75 al 31-D-77.—7.000 pesetas.—7.000 pesetas.—8.346 pesetas.—1977.—D10.

José Fernández de Pantoja.—Rodríguez de San Pedro, 34.—1-1-70 al 31-D-72.—72.116 pesetas.—72.116 pesetas.—105.405 pesetas.—1977.—D173.

Manuel García Funcia.—Antonio Leyva, 14.—1-1-71 al 31-D-72.—78.997 pesetas.—78.997 pesetas.—76.975 pesetas.—1977.—D174.

Miguel Sierra Herrera.—Ortega y Gasset, 17.—1-7-71 al 31-D-71.—22.000 pesetas.—22.000 pesetas.—5.359 pesetas.—1977.—D207.

Teodora Santano Centemo.—Maízquez, 34.—1-4-72 al 30-6-74.—85.448 pesetas.—85.448 pesetas.—93.668 pesetas.—1977.—D211.

Fermin Blázquez Almendro y otros.—Avda. Aragón, 133.—1-4-72 al 30-6-74.—62.821 pesetas.—62.821 pesetas.—68.865 pesetas.—1977.—D212.

Fermin Blázquez Almendro y otros.—Avda. Aragón, 131.—1-4-72 al 30-6-74.—62.823 pesetas.—62.823 pesetas.—68.865 pesetas.—1977.—D213.

Fermin Blázquez Almendro y otros.—Avda. Aragón, 129.—1-4-72 al 30-6-74.—62.825 pesetas.—62.825 pesetas.—68.869 pesetas.—1977.—D214.

José Antonio Ortega García.—Marcelino Roa V, 7.—1-4-72 al 30-6-74.—46.800 pesetas.—46.800 pesetas.—51.302 pesetas.—1977.—D217.

Domingo Diego Samperio.—Don Quijote, 48.—1-7-72 al 30-6-74.—69.360 pesetas.—69.360 pesetas.—67.585 pesetas.—1977.—D219.

Liberto de Pedro Pérez.—Manzana, número 11.—1-7-73 al 30-6-74.—10.040 pesetas.—10.040 pesetas.—7.336 pesetas.—1977.—D223.

Río Jarama, S. A.—Bocángel, 1.—1-4-74 al 30-6-74.—4.611.236 pesetas.—4.611.236 pesetas.—561.648 pesetas.—1977.—D227.

Félix Chantal Redondo.—Toledo, 74.—1-7-76 al 31-D-76.—8.179 pesetas.—8.179 pesetas.—3.577 pesetas.—1977.—D237.

Relación número 1.121 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN TRANSITORIO.

José A. Martín Caro Arellano Y1.—Correrías, 14.—1-4-70 al 30-6-74.—6.596.548 pesetas.—6.596.548 pesetas.—136.588 pesetas.—1977.—D249.

Gonvarri Industrial, S. A.—Méndez Alvaro, 39.—1-7-73 al 31-D-74.—92.000 pesetas.—92.000 pesetas.—59.840 pesetas.—1977.—D346.

Julio González Casado.—San Bernardo, 17.—1-4-73 al 31-D-76.—6.528 pesetas.—6.528 pesetas.—10.506 pesetas.—1977.—D348.

Relación número 1.122 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN TRANSITORIO.

José Avalos González.—D. Cornago, número 27. Pozuelo de Alarcón.—1-0-71 al 30-6-76.—16.000 pesetas.—16.000 pesetas.—32.680 pesetas.—1977.—D473.

Peruana, S. A.—Ciervo, 1. Pozuelo de Alarcón.—1-7-72 al 30-6-76.—70.466 pesetas.—70.466 pesetas.—68.695 pesetas.—1977.—D474.

Miguel García García.—Circunvalación. Pozuelo de Alarcón.—1-1-73 al 30-6-76.—38.400 pesetas.—38.400 pesetas.—57.793 pesetas.—1977.—D487.

Guillermo Santamaría López.—Bravo Murillo, 300.—1-0-67 al 31-F-76.—11.300 pesetas.—11.300 pesetas.—44.148 pesetas.—1977.—D520.

Gregorio Sánchez Zamorano.—Marcelino Roa Vázquez, 68.—1-0-73 al 30-6-74.—42.756 pesetas.—42.756 pesetas.—14.631 pesetas.—1977.—D522.

Covipor.—Isla de Arosa, 23.—1-0-73.—al 30-6-74 pesetas.—559.052 pesetas.—559.052 pesetas.—204.279 pesetas.—1977.—D523.

Covipor.—Isla de Arosa, 21.—1-0-73 al 30-6-74.—582.903 pesetas.—582.903 pesetas.—212.992 pesetas.—1977.—D524.

Carmen Florido Calurano - Rafael Cisneros.—Vrdas. Columnas. Pozuelo.—1-1-74 al 30-6-76.—8.000 pesetas.—8.000 pesetas.—8.600 pesetas.—1977.—D529.

José Torrents Almiñana.—San Rafael, número 3. Pozuelo de Alarcón.—1-1-68 al 30-6-76.—9.600 pesetas.—9.600 pesetas.—35.488 pesetas.—1977.—D532.

Eduardo Miguel Ramos Prieto.—General Mola, 3. Pozuelo de Alarcón.—1-1-73 al 30-6-76.—129.251 pesetas.—129.251 pesetas.—192.975 pesetas.—1977.—D543.

Eduardo Miguel Ramos Prieto.—Grupo Escolar, 5. Pozuelo de Alarcón.—1-1-73 al 30-6-76.—80.350 pesetas.—80.350 pesetas.—1977.—D544.

Juan Manuel Rojo Alaminos y otro.—María Montero, 3.—1-0-74 al 30-6-76.—64.000 pesetas.—64.000 pesetas.—1.927 pesetas.—1977.—D547.

Miguel Rodríguez García.—Camino Cementerio. Pozuelo de Alarcón.—1-4-70 al 30-9-73.—3.000 pesetas.—3.000 pesetas.—4.915 pesetas.—1977.—D548.

Miguel Rodríguez García.—Cno. Cementerio. Pozuelo de Alarcón.—1-0-73 al 30-6-76.—16.787 pesetas.—16.787 pesetas.—23.710 pesetas.—1977.—D549.

Ladislao Alvarez Alonso.—Jaramagos, número 11.—1-4-66 al 30-6-74.—37.400 pesetas.—37.400 pesetas.—151.326 pesetas.—1977.—D556.

Manuel García Alba.—Cno. Jardín Angeles. Pozuelo de Alarcón.—1-1-73 al 30-6-76.—57.600 pesetas.—57.600 pesetas.—9.670 pesetas.—1977.—D586.

Félix Velasco Calvo.—Paseo Muñoz Grandes, 26.—1-0-75 al 31-D-76.—9.128 pesetas.—9.128 pesetas.—5.111 pesetas.—1977.—D590.

Relación número 1.125 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

M.ª Luisa Gracia Alonso.—Laurel, 4. 1-7-70 al 31-D-71.—520.156 pesetas.—28.800 pesetas.—769 pesetas.—1977.—E19.

Ricardo Ortiz Royo.—Concepción Oliva, 17.—1-1-72 al 31-D-73.—176.561 pesetas.—7.062 pesetas.—349 pesetas.—1977.—E23.

Teodoro Gómez Martín.—Oso, 7.—1-1-72 al 31-D-72.—444.675 pesetas.—17.787 pesetas.—57 pesetas.—1977.—E32.

Teodoro Gómez Martín.—Oso, 7.—1-1-73 al 31-D-73.—444.675 pesetas.—17.787 pesetas.—3.163 pesetas.—1977.—E33.

Hnos. Ferrando Ferrando.—San Máximo, 2.—1-1-72 al 31-D-72.—52.012.044 pesetas.—2.080.482 pesetas.—528.443 pesetas.—1977.—E34.

Hnos. Ferrando Ferrando.—San Máximo, 2.—1-7-73 al 31-D-73.—52.012.044 pesetas.—2.080.482 pesetas.—264.221 pesetas.—1977.—E35.

Juan Antonio Vicente Nieto.—José del Pino, 9.—1-1-73 al 31-D-73.—876.042 pesetas.—35.041 pesetas.—6.230 pesetas.—1977.—E36.

Francisco Baños Freire.—Antonio Leyva, 17.—1-1-73 al 31-D-73.—368.459 pesetas.—14.738 pesetas.—2.620 pesetas.—1977.—E41.

Nicolás Bravo Camacho.—1-1-73 al 31-D-73.—Jaime Conquistador, 9.—163.580 pesetas.—6.543 pesetas.—1.163 pesetas.—1977.—E42.

Amparo Sarrió Fernández.—Francisco Huesca, 11.—1-7-74 al 31-D-75.—405.227 pesetas.—16.209 pesetas.—4.323 pesetas.—1977.—E247.

Amparo Sarrió Fernández.—Francisco Huesca, 11.—1-1-76 al 31-D-77.—405.227 pesetas.—16.209 pesetas.—5.673 pesetas.—1977.—E248.

Relación número 1.126 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Miguel García García.—García Llamas, 37.—1-1-76 al 31-D-77.—148.479 pesetas.—8.552 pesetas.—2.993 pesetas.—1977.—E254.

Felicitas García Zapata.—Quero, 77.—1-1-76 al 31-D-77.—264.202 pesetas.—10.568 pesetas.—3.699 pesetas.—1977.—E259.

Joaquina Martínez Cruz.—Avda. General Fanjul.—1-1-76 al 31-D-77.—

281.870 pesetas.—11.274 pesetas.—3.946 pesetas.—1977.—E271.

J. Espaitia Lino.—General Barrón, 13. 1-1-76 al 31-D-77.—324.207 pesetas.—12.968 pesetas.—4.539 pesetas.—1977.—E300.

José Zamorano Menárquez.—Manuel Noya, 29.—1-1-74 al 31-D-75.—77.170 pesetas.—3.087 pesetas.—1.098 pesetas.—1977.—E303.

José Luis Villa Díaz.—Alonso Carbonell, 4.—1-1-76 al 31-D-77.—368.962 pesetas.—14.758 pesetas.—5.167 pesetas.—1977.—E306.

M.ª Victoria Mínguez Alvaro.—Gobernador.—1-1-76 al 31-D-77.—267.407 pesetas.—10.696 pesetas.—3.743 pesetas.—1977.—E311.

Rosario Escrivá Romani.—Victor Pradera, 21.—1-1-76 al 31-D-77.—210.232 pesetas.—8.409 pesetas.—295 pesetas.—1977.—E312.

Nicolás Mirabel Martínez.—Veinticuatro, 6.—1-1-76 al 31-D-77.—117.372 pesetas.—4.694 pesetas.—1.643 pesetas.—1977.—E314.

Anunciación Vázquez Vázquez.—Villajimeno, 37.—1-1-76 al 31-D-77.—229.869 pesetas.—9.194 pesetas.—3.218 pesetas.—1977.—E321.

María Crespo Fernández.—Enrique Velasco, 17.—1-1-76 al 31-D-77.—55.847 pesetas.—2.233 pesetas.—782 pesetas.—1977.—E329.

Felipe Barahona Merino.—A. Arzobispo, 9.—1-1-76 al 31-D-77.—201.250 pesetas.—4.526 pesetas.—158 pesetas.—1977.—E334.

Angel de Pascual Cobo.—Vía Lusitana, 13.—1-1-76 al 31-D-77.—9.753.226 pesetas.—390.129 pesetas.—136.545 pesetas.—1977.—E370.

Relación número 1.127 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Clemente Atienza García.—Parvillas, número 1.—1-1-72 al 31-D-73.—296.514 pesetas.—11.860 pesetas.—1.936 pesetas.—1977.—E420.

Clemente Atienza García.—Parvillas, número 1.—1-1-74 al 31-D-74.—296.514 pesetas.—11.860 pesetas.—2.108 pesetas.—1977.—E421.

José Domingo Blanco del Portal.—Ant. Córdoba, 20.—1-1-75 al 31-D-75.—377.898 pesetas.—19.200 pesetas.—3.414 pesetas.—1977.—E423.

José Domingo Blanco del Portal.—Ant. Córdoba, 20.—1-1-76 al 31-D-77.—377.898 pesetas.—19.200 pesetas.—6.720 pesetas.—1977.—E424.

José Domingo Blanco del Portal.—Ant. Córdoba, 20.—1-1-72 al 31-D-75.—241.506 pesetas.—18.000 pesetas.—12.802 pesetas.—1977.—E425.

José Domingo Blanco del Portal.—Ant. Córdoba, 20.—1-1-76 al 31-D-77.—241.596 pesetas.—18.000 pesetas.—6.300 pesetas.—1977.—E426.

Relación número 1.128 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Pedro Lozano Martínez.—Carlos Arniches, 20.—1-1-72 al 31-D-72.—412.004 pesetas.—16.480 pesetas.—2.940 pesetas.—1977.—E1152.

Angeles Palacios García.—Ventosa, número 24.—1-7-72 al 30-6-73.—185.031 pesetas.—1.554 pesetas.—276 pesetas.—1977.—E1156.

Vda. Sillés Martín Fernández.—Ferrer del Río, 42.—1-1-75 al 31-D-75.—313.909 pesetas.—12.556 pesetas.—2.232 pesetas.—1977.—E1165.

Juan M. Blanco Ugartemendía.—Guaramillos, 5.—1-7-70 al 31-D-70.—119.464 pesetas.—1.385 pesetas.—124 pesetas.—1977.—E1184.

Relación número 1.129 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Pilar Pérez López.—Paseo de las Delicias, 129.—1-1-72 al 30-6-73.—232.571 pesetas.—9.302 pesetas.—2.480 pesetas.—1977.—E1651.

Pilar Pérez López.—Paseo de las Delicias, 129.—1-7-73 al 31-D-74.—232.571 pesetas.—9.302 pesetas.—220 pesetas.—1977.—E1652.

Pilar Pérez López.—Paseo de las Delicias, 129.—1-1-75 al 31-D-75.—232.571 pesetas.—9.302 pesetas.—1.654 pesetas.—1977.—E1653.

Jerónimo Palacios Sánchez.—Paseo Alberto Palacios, 86.—1-1-72 al 31-D-74.—286.897 pesetas.—11.475 pesetas.—6.121 pesetas.—1977.—E1661.

Antonio Seseña Fernández.—Paseo Alberto Palacios, 86.—1-1-73 al 31-D-74.—280.878 pesetas.—11.235 pesetas.—3.994 pesetas.—1977.—E1663.

Alfonso Fulla Lobo.—Ferraz, 72.—1-1-72 al 31-D-72.—751.433 pesetas.—30.057 pesetas.—5.344 pesetas.—1977.—E1675.

Alfonso Fulla Lobo.—Ferraz, 72.—1-7-73 al 31-D-74.—751.433 pesetas.—30.057 pesetas.—8.016 pesetas.—1977.—E1676.

Capilla Funes Martín.—Illescas, 403. 1-1-1-73 al 31-D-73.—196.038 pesetas.—7.841 pesetas.—139 pesetas.—1977.—E1694.

Pedro Barcia Borja.—Embajadores, número 100.—1-7-72 al 31-D-72.—710.918 pesetas.—28.436 pesetas.—2.528 pesetas.—1977.—E1704.

Relación número 1.130 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Salvador Escrivá Moscardó.—General Kirpatrick, 25.—1-1-74 al 31-D-75.—607.250 pesetas.—24.290 pesetas.—15.424 pesetas.—1977.—EG1094.

Salvador Escrivá Moscardó.—Berrocantes, 40.—1-1-76 al 31-6-76.—607.250 pesetas.—24.290 pesetas.—3.037 pesetas.—1977.—EG1095.

Salvador Escrivá Moscardó.—Berrocantes, 40.—1-7-76 al 31-D-77.—607.250 pesetas.—24.290 pesetas.—9.109 pesetas.—1977.—EG1096.

Manuel Fernández González.—Pico Salvaguardia, 15.—1-1-74 al 31-D-75.—607.950 pesetas.—24.318 pesetas.—15.441 pesetas.—1977.—EG1103.

Manuel Fernández González.—Plaza Pico Salvaguardia, 15.—1-1-76.—30-6-75. 607.950 pesetas.—24.318 pesetas.—3.800 pesetas.—1977.—EG1104.

Manuel Fernández González.—Plaza Pico Salvaguardia, 15.—1-7-76 al 30-D-77. 607.950 pesetas.—24.318 pesetas.—9.120 pesetas.—1977.—EG1105.

Francisco Orozco Araujo.—Cartagena, número 52.—1-7-76 al 31-D-77.—507.950 pesetas.—24.318 pesetas.—9.120 pesetas.—1977.—EG1105.

Francisco Orozco Araujo.—Cartagena, 52.—1-7-76 al 31-D-77.—13.962.959 pesetas.—558.518 pesetas.—133.078 pesetas.—1977.—EG1228.

Angel Salvador López Ayuso.—Cartagena, 52.—1-1-76 al 31-D-77.—834.150 pesetas.—33.366 pesetas.—10.000 pesetas.—1977.—EG1231.

Relación número 1.131 de contribuyentes por el concepto de URBANA - REGIMEN CATASTRAL.

Mercedes Ramos Méndez.—Jorge Juan, 127.—1-1-75 al 31-D-75.—650.417 pesetas.—26.017 pesetas.—4.208 pesetas.—1977.—EG1902.

Relación número 1.132 de contribuyentes por el concepto de REGIMEN - CATASTRAL URBANA.

Rafael Gómez Moleón.—Avda. Cantabria, 37.—1-7-71 al 31-12-72.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—1.110 pesetas.—1977.—EG2493.

Rafael Gómez Moleón.—Avda. Cantabria, 37.—1-1-73 al 31-12-73.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—592 pesetas.—1977.—EG2494.

Emilio Romero García.—Avda. Cantabria, 37.—1-7-71 al 31-12-72.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—1.110 pesetas.—1977.—FG2497.

Emilio Romero García.—Avda. Cantabria, 37.—1-1-73 al 31-12-73.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—592 pesetas.—1977.—EG2498.

José Serena Crespo.—Avda. Cantabria, 37.—1-7-71 al 31-12-72.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—1.110 pesetas.—1977.—EG2529.

José Serena Crespo.—Avda. Cantabria, 37.—1-1-73 al 31-12-73.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—592 pesetas.—1977.—EG2530.

José Serena Crespo.—Avda. Cantabria, 37.—1-1-74 al 31-12-75.—487.630 pesetas.—19.505 pesetas.—6.936 pesetas.—1977.—EG2531.

José Serena Crespo.—Avda. Cantabria, 37.—1-1-76 al 31-12-77.—487.630 pe-

setas.—19.505 pesetas.—6.827 pesetas.—1977.—EG2532.

Francisco Padilla Millán.—Avda. Cantabria, 37.—1-7-71 al 31-12-72.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—1.110 pesetas.—1977.—EG2581.

Francisco Padilla Millán.—Avda. Cantabria, 37.—1-1-73 al 31-12-73.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—592 pesetas.—1977.—EG2582.

José Luis López Enríquez.—Avenida Cantabria, 37.—1-7-71 al 31-12-72.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—1.110 pesetas.—1977.—EG2585.

José Luis López Enríquez.—Avenida Cantabria, 37.—1-1-73 al 31-12-73.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—592 pesetas.—1977.—EG2586.

José Luis López Enríquez.—Avenida Cantabria, 37.—1-1-74 al 31-12-75.—487.630 pesetas.—19.505 pesetas.—6.936 pesetas.—1977.—EG2587.

José Luis López Enríquez.—Avenida Cantabria, 37.—1-1-76 al 31-12-77.—487.630 pesetas.—19.505 pesetas.—6.827 pesetas.—1977.—EG2588.

Genoveva Alguacil Mérida.—Avenida Cantabria, 41.—1-7-71 al 30-6-73.—58.072 pesetas.—2.323 pesetas.—1.476 pesetas.—1977.—EG2595.

Genoveva Alguacil Mérida.—Avenida Cantabria, 41.—1-7-73 al 30-6-74.—58.072 pesetas.—2.323 pesetas.—590 pesetas.—1977.—EG2596.

Pedro Díaz Jiménez.—Avda. Cantabria, 41.—1-7-71 al 30-6-75.—58.072 pesetas.—2.323 pesetas.—1.476 pesetas.—1977.—EG2921.

Pedro Díaz Jiménez.—Avda. Cantabria, 41.—1-7-73 al 30-6-74.—58.072 pesetas.—2.323 pesetas.—590 pesetas.—1977.—EG2922.

Manuel López Lindoso.—Avda. Cantabria, 41.—1-7-71 al 30-6-73.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—1.480 pesetas.—1977.—EG2945.

Manuel López Lindoso.—Avda. Cantabria, 41.—1-7-73 al 30-6-74.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—592 pesetas.—1977.—EG2946.

Félix Esteban Talavera.—Avda. Cantabria, 41.—1-7-71 al 30-6-73.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—1.480 pesetas.—1977.—EG2949.

Félix Esteban Talavera.—Avda. Cantabria, 41.—1-7-73 al 30-6-74.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—592 pesetas.—1977.—EG2950.

José Menéndez Menéndez.—Avenida Cantabria, 41.—1-7-71 al 30-6-74.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—1.776 pesetas.—1977.—EG2953.

Luisa Díaz Terana.—Avda. Cantabria, 41.—1-7-71 al 30-6-73.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—1.480 pesetas.—1977.—EG2972.

Luisa Díaz Retana.—Avda. Cantabria, número 41.—1-7-73 al 30-6-74.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—592 pesetas.—1977.—EG2973.

Luis Gómez Cano.—Avda. Cantabria, número 41.—1-7-71 al 30-6-73.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—1.480 pesetas.—1977.—EG3000.

Luis Gómez Cano.—Avda. Cantabria, número 41.—1-7-73 al 30-6-74.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—592 pesetas.—1977.—EG3001.

Luis Gómez Cano.—Avda. Cantabria, número 41.—1-7-74 al 31-12-75.—487.630 pesetas.—19.505 pesetas.—5.202 pesetas.—1977.—EG3002.

Luis Gómez Cano.—Avda. Cantabria, número 41.—1-7-76 al 31-12-77.—487.630 pesetas.—19.505 pesetas.—6.827 pesetas.—1977.—EG3003.

José E. Casán Martínez.—Avda. Cantabria, 41.—1-7-71 al 30-6-73.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—1.480 pesetas.—1977.—EG3004.

José E. Casán Martínez.—Avda. Cantabria, 41.—1-7-73 al 30-6-74.—58.282 pesetas.—2.331 pesetas.—592 pesetas.—1977.—EG3005.

José E. Casán Martínez.—Avda. Cantabria, 41.—1-7-74 al 31-12-75.—485.630 pesetas.—19.505 pesetas.—5.202 pesetas.—1977.—EG3006.

José E. Casán Martínez.—Avda. Cantabria, 41.—1-7-76 al 31-12-77.—487.630 pesetas.—19.505 pesetas.—6.827 pesetas.—1977.—EG300.

José Luis Sahella Caballero.—Avenida Cantabria, 44.—1-7-71 al 30-6-73.—64.844 pesetas.—2.594 pesetas.—1.646 pesetas.—1977.—EG3146.

José Luis Sahella Caballero.—Avenida Cantabria, 44.—1-7-73 al 30-6-74.—64.844 pesetas.—2.594 pesetas.—659 pesetas.—1977.—EG3147.

José Antonio Gálvez Vilela.—Avenida Cantabria, 44.—1-7-71 al 30-6-73.—64.844 pesetas.—2.594 pesetas.—1.646 pesetas.—1977.—EG 3150.

José Antonio Gálvez Vilela.—Avenida Cantabria, 44.—1-7-73 al 30-6-74.—64.844 pesetas.—2.594 pesetas.—659 pesetas.—1977.—EG3151.

José Chancón Solano.—Avda. Cantabria, 44.—1-7-71 al 30-6-73.—64.844 pesetas.—2.594 pesetas.—1.646 pesetas.—1977.—EG3162.

José Chancón Solano.—Avda. Cantabria, 44.—1-7-73 al 30-6-74.—64.844 pesetas.—2.594 pesetas.—659 pesetas.—1977.—EG3163.

José Luis Montero Macarrán.—Avenida Cantabria, 44.—1-7-71 al 30-6-73.—64.844 pesetas.—2.594 pesetas.—1.646 pesetas.—1977.—EG3178.

José Luis Montero Macarrán.—Avenida Cantabria, 44.—1-7-73 al 30-6-74.—64.844 pesetas.—2.594 pesetas.—659 pesetas.—1977.—EG3179.

José Luis Montero Macarrán.—Avenida Cantabria, 44.—1-7-74 al 31-12-75.—542.537 pesetas.—21.701 pesetas.—5.788 pesetas.—1977.—EG3180.

José Luis Montero Macarrán.—Avenida Cantabria, 44.—1-1-76 al 31-12-77.—542.537 pesetas.—21.701 pesetas.—7.595 pesetas.—1977.—EG3181.

Ramón de Paz Gamero.—Avda. Cantabria, 44.—1-7-71 al 30-6-73.—64.844 pesetas.—2.594 pesetas.—1.646 pesetas.—1977.—EG3182.

Ramón de Paz Gamero.—Avda. Cantabria, 44.—1-7-73 al 30-6-74.—64.844 pesetas.—2.594 pesetas.—659 pesetas.—1977.—EG3183.

Pedro Yenes Morán.—Avda. Cantabria, 44.—1-7-71 al 30-6-73.—64.844 pesetas.—2.594 pesetas.—1.646 pesetas.—1977.—EG3190.

Pedro Yenes Morán.—Avda. Cantabria, 44.—1-7-73 al 30-6-74.—64.844 pesetas.—2.594 pesetas.—659 pesetas.—1977.—EG3191.

Pedro Yenes Morán.—Avda. Cantabria, 44.—1-7-74 al 31-12-75.—542.537 pesetas.—21.701 pesetas.—5.788 pesetas.—1977.—EG3192.

Pedro Yenes Morán.—Avda. Cantabria, 44.—1-1-76 al 31-12-77.—542.537 pesetas.—21.701 pesetas.—7.595 pesetas.—1977.—EG3193.

José Adrán Díez.—Avda. Cantabria, número 44.—1-7-71 al 30-6-73.—64.844 pesetas.—2.594 pesetas.—1.646 pesetas.—1977.—EG3198.

José Adrán Díez.—Avda. Cantabria, número 44.—1-7-73 al 30-6-74.—64.844 pesetas.—2.594 pesetas.—659 pesetas.—1977.—EG3199.

Manuel Nevado Ojeda.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3240.

Manuel Nevado Ojeda.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—582 pesetas.—1977.—EG3241.

Manuel Nevado Ojeda.—Avda. Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—763 pesetas.—1977.—EG3242.

Francisco Jiménez de la Torre.—Avenida Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3243.

Francisco Jiménez de la Torre.—Avenida Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—582 pesetas.—1977.—EG3244.

Francisco Jiménez de la Torre.—Avenida Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—763 pesetas.—1977.—EG3245.

Francisco Jiménez de la Torre.—Avenida Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3246.

Francisco Jiménez de la Torre.—Avenida Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—582 pesetas.—1977.—EG3247.

Francisco Jiménez de la Torre.—Avenida Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—763 pesetas.—1977.—EG3248.

Julio Ramírez López.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3258.

Julio Ramírez López.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—582 pesetas.—1977.—EG3259.

Julio Ramírez López.—Avda. Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—763 pesetas.—1977.—EG3260.

Alejandro García Rodrigo.—Avenida Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3261.

Alejandro García Rodrigo.—Avenida Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—582 pesetas.—1977.—EG3262.

Alejandro García Rodrigo.—Avenida Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—763 pesetas.—1977.—EG3263.

Pedro Gardarelli Mesanza.—Avenida Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3264.

Pedro Gardarelli Mesanza.—Avenida Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—582 pesetas.—1977.—EG3265.

Pedro Gardarelli Mesanza.—Avenida Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—763 pesetas.—1977.—EG3266.

Feliciano Javier Iriarte Aguilera.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3336.

José Chancón Solano.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3363.

Ramón de Paz Gamero.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 31-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3366.

Luis Rubio Sanz.—Avda. Cantabria, número 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3375.

Luis Rubio Sanz.—Avda. Cantabria, número 39.—1-7-74 al 31-12-75.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—582 pesetas.—1977.—EG3376.

Luis Rubio Sanz.—Avda. Cantabria, número 39.—1-1-76 al 31-12-77.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—763 pesetas.—1977.—EG3377.

Luis Rubio Sanz.—Avda. Cantabria, número 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3378.

Luis Rubio Sanz.—Avda. Cantabria, número 39.—1-7-74 al 31-12-75.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—582 pesetas.—1977.—EG3379.

Luis Rubio Sanz.—Avda. Cantabria, número 39.—1-1-76 al 31-12-77.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—763 pesetas.—1977.—EG3380.

José Jiménez Lavilla.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3381.

José Jiménez Lavilla.—Avda. Cantabria, número 39.—1-7-74 al 31-12-75.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—582 pesetas.—1977.—EG3382.

José Jiménez Lavilla.—Avda. Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—763 pesetas.—1977.—EG3383.

José Guido Sevillano.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3384.

José Guido Sevillano.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—582 pesetas.—1977.—EG3385.

José Guido Sevillano.—Avda. Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—763 pesetas.—1977.—EG3386.

Alfonso Domínguez Rodríguez.—Avenida Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3393.

Alfonso Domínguez Rodríguez.—Avenida Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—582 pesetas.—1977.—EG3394.

Alfonso Domínguez Rodríguez.—Avenida Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—763 pesetas.—1977.—EG3395.

Mercedes Sánchez Galiano Aguilar.—

Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3411.

Mercedes Sánchez Galiano Aguilar.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—582 pesetas.—1977.—EG3412.

Mercedes Sánchez Galiano Aguilar.—Avda. Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—763 pesetas.—1977.—EG3413.

Fernando Casado Acero.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3426.

Alejandro Frutos Peña.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3438.

Pedro A. Serrano Córdoba.—Avenida Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3465.

Pedro A. Serrano Córdoba.—Avenida Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—582 pesetas.—1977.—EG3466.

Pedro A. Serrano Córdoba.—Avenida Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—763 pesetas.—1977.—EG3467.

Antonio Vaquero Rojo.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-72 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3471.

Antonio Vaquero Rojo.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—582 pesetas.—1977.—EG3472.

Antonio Vaquero Rojo.—Avda. Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—763 pesetas.—1977.—EG3473.

Antonio Vaquero Rojo.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3474.

Antonio Vaquero Rojo.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—582 pesetas.—1977.—EG3475.

Antonio Vaquero Rojo.—Avda. Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—763 pesetas.—1977.—EG3476.

Mariano Peracho Muñoz.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3477.

Mariano Peracho Muñoz.—Avda. Cantabria, 39.—1-1-74 al 31-12-75.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—582 pesetas.—1977.—EG3478.

Mariano Peracho Muñoz.—Avda. Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—763 pesetas.—1977.—EG3479.

José Antonio Gálvez Vilela.—Avenida Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3480.

Alberto De la Cruz Calvo.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3483.

Alberto De la Cruz Calvo.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—582 pesetas.—1977.—EG3484.

Alberto De la Cruz Calvo.—Avda. Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—763 pesetas.—1977.—EG3485.

José Adrián Díez.—Avda. Cantabria, número 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3486.

Alberto Gabín Verdejo.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3489.

Manuel Izquierda Delfa.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3492.

Manuel Izquierda Delfa.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—582 pesetas.—1977.—EG3493.

Manuel Izquierda Delfa.—Avda. Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—763 pesetas.—1977.—EG3494.

Antonia Alamo Prada.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3495.

Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3495.

José M. San Juan Velasco.—Avenida Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3501.

José M. San Juan Velasco.—Avenida Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—582 pesetas.—1977.—EG3502.

José M. San Juan Velasco.—Avenida Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—763 pesetas.—1977.—EG3503.

José M. Delgado Alvarez.—Avenida Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3510.

José M. Delgado Alvarez.—Avenida Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—582 pesetas.—1977.—EG3511.

José M. Delgado Alvarez.—Avenida Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—54.541 pesetas.—2.182 pesetas.—763 pesetas.—1977.—EG3512.

Purificación Pérez Hernán.—Avenida Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—2.622 pesetas.—105 pesetas.—205 pesetas.—1977.—EG3513.

José Aguilar Peñalva.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—10.573 pesetas.—423 pesetas.—447 pesetas.—1977.—EG3522.

José Aguilar Peñalva.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—219.894 pesetas.—8.796 pesetas.—2.346 pesetas.—1977.—EG3523.

José Aguilar Peñalva.—Avda. Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—219.894 pesetas.—8.796 pesetas.—3.078 pesetas.—1977.—EG3524.

Juan G. Puerta García.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—10.573 pesetas.—423 pesetas.—447 pesetas.—1977.—EG3528.

Juan G. Puerta García.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—219.894 pesetas.—8.796 pesetas.—2.346 pesetas.—1977.—EG3529.

Juan G. Puerta García.—Avda. Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—219.894 pesetas.—8.796 pesetas.—3.078 pesetas.—1977.—EG3530.

Joaquín Rebanal Ramos.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—10.573 pesetas.—423 pesetas.—447 pesetas.—1977.—EG3552.

Joaquín Rebanal Ramos.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—219.894 pesetas.—8.796 pesetas.—2.346 pesetas.—1977.—EG3553.

Joaquín Rebanal Ramos.—Avda. Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—219.894 pesetas.—8.796 pesetas.—3.078 pesetas.—1977.—EG3554.

Pedro Yenes Morán.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—10.573 pesetas.—423 pesetas.—447 pesetas.—1977.—EG3558.

Pedro Yenes Morán.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—219.894 pesetas.—8.796 pesetas.—2.346 pesetas.—1977.—EG3559.

Pedro Yenes Morán.—Avda. Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—219.894 pesetas.—8.796 pesetas.—3.078 pesetas.—1977.—EG3560.

Pedro Yenes Morán.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-71 al 30-6-74.—10.573 pesetas.—423 pesetas.—447 pesetas.—1977.—EG3561.

Pedro Yenes Morán.—Avda. Cantabria, 39.—1-7-74 al 31-12-75.—219.894 pesetas.—8.796 pesetas.—2.346 pesetas.—1977.—EG3562.

Pedro Yenes Morán.—Avda. Cantabria, 39.—1-1-76 al 31-12-77.—219.894 pesetas.—8.796 pesetas.—3.078 pesetas.—1977.—EG3563.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—1.075.)

Por la Administración de Tributos Directos de esta Delegación de Hacienda y en relación con las sociedades que a continuación se relacionan se ha dictado el acuerdo siguiente: «No habiendo presentado esa Sociedad en el plazo señalado por el artículo 72 del texto refundido de la Ley del Impuesto Ge-

neral sobre la Renta de Sociedades, aprobado por Decreto 3.359/1967, de 23 de diciembre, la documentación exigida por el artículo 71-2-b) del mismo texto legal y Regla 33.ª de la Instrucción de 13 de mayo de 1958, esta Administración, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73-2) del mismo texto, ha practicado, con carácter de ingreso a cuenta, la siguiente liquidación, con imposición de multa por falta de presentación de la declaración, de conformidad con lo establecido en la Regla 55.ª de la Instrucción citada, en relación con los artículos 78-a) y 83-a) de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963.

En relación con las mismas sociedades se ha practicado las liquidaciones que individualmente se detallan.

El plazo para el ingreso de dichas liquidaciones es el siguiente:

Periodo voluntario de ingreso

a) Se es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación, hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si es notificada entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con Recargo de Prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

a) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Liquidaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente. Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante esta oficina, en el plazo de ocho días, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, si bien tales recursos no suspende la ejecución del acuerdo de liquidación con el ingreso de su importe.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Relación de contribuyentes por el concepto de SOCIEDADES - LIQUIDACION DE OFICIO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO.—NUMERO DE REFERENCIA

Peninsular Tapicería, S.L.—B2826263. San Félix, 38. Parla.—1974.—71.300 pesetas.—1976.—8147.

Relación número 1.262 de contribuyentes por el concepto IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Herederos de Francisco Ochoa, C. B. Hidroeléctrica El Castelar.—E-2803742. Conde Aranda, 22.—1975.—296.244 pesetas.—1977.—707.

Decoraciones Artísticas, Sdad. Anónima.—A-2803762.—Moratines, 5.—1975.—153.360 pesetas.—1977.—708.

Bodegas Palomar, S. L.—B-2803805.—Flor Baja, 6.—1975.—29.440 pesetas.—1977.—711.

Compañía Española del Corcho, Sociedad Anónima.—A-2803828.—Avda. de José Antonio, 88.—1975.—48.240 pesetas.—1977.—713.

Revalorización de Aceites, S. A.—A-2803866.—Avda. de José Antonio, 27.—1975.—414.000 pesetas.—1977.—716.

Manufacturas Acrom, Sdad. Anónima.—A-2803871.—Juan Ramón Jiménez, 43.—1975.—1.620.000 pesetas.—1977.—718.

Maquinaria y Explotaciones Industriales, S. A.—A-2803883.—Felipe V, 10.—1975.—51.659 pesetas.—1977.—719.

Droper, S. A.—A-2803990.—Párroco Emilio Franco, 61.—1975.—55.800 pesetas.—1977.—720.

Técnicos y Contratistas Unidos, S. L. B-2804015.—Carrera de San Jerónimo, número 31.—1975.—24.115 pesetas.—1977.—721.

Construcciones Ansol, Sdad. Anónima.—A-2804017.—P.ª República del Ecuador, 8.—1975.—124.200 pesetas.—1977.—722.

Calzados Los Tres, S. A.—A-2804032. Ctra. de Aragón, 11.—1975.—22.320 pesetas.—1977.—723.

Industrias Metálicas Zacarías, S. L.—B-2804090.—Luchana, 35.—1975.—198.400 pesetas.—1977.—724.

Cía. Internacional de Máquinas de Oficina, S. A.—A-2804126.—Carmen, 9.—1975.—1.742.000 pesetas.—1977.—725.

Artus Química Farmacéutica, S. L.—B-2804133.—Islas Filipinas, 36.—1975.—24.000 pesetas.—1977.—726.

Aldea y Lafont, S. L.—B-2804153.—Manuel González Longoria, 10.—1975.—32.000 pesetas.—1977.—727.

Juan Gorina Romeu e Hijos, S. A.—A-2804156.—Hermosilla, 100.—1975.—854.093 pesetas.—1977.—728.

Talleres San Raimundo, Sdad. Limitada.—B-2804160.—San Raimundo, 33.—1975.—49.920 pesetas.—1977.—729.

Barrantes, S. L.—B-2803216.—Alcalde López Casero, 5.—1975.—2.144 pesetas.—1977.—731.

Recachutado Felipe Torres, S. A.—A-2804239.—Paseo de las Delicias, 6.—1975.—117.000 pesetas.—1977.—732.

Sillerías Campoamor, Sociedad Limitada.—B-2804256.—Campoamor, 9.—1975.—64.000 pesetas.—1977.—733.

Construcciones Contreras, S. L.—B-2804262.—Avda. de José Antonio, 88.—1975.—129.713 pesetas.—1977.—734.

Imporex, S. A.—A-2804301.—Avda. de José Antonio, 34.—1975.—144.000 pesetas.—1977.—735.

Sdad. Anónima de Grandes Iluminaciones.—A-2804304.—Cavanilles, 40.—1975.—56.160 pesetas.—1977.—736.

Servicio de Publicaciones, Sociedad Anónima.—A-2804331.—Marqués de Urquijo, 47.—1975.—126.000 pesetas.—1977.—739.

Comercial Belo, S. A.—A-2804340.—Silva, 9.—1975.—4.685.210 pesetas.—1977.—740.

Mazo y Bobo, S. R. C.—C-2804344.—Plaza del Callao, 3.—1975.—81.536 pesetas.—1977.—741.

Industrias y Regadíos, Sociedad Anónima.—A-2804346.—Héroes del 10 de Agosto, 3.—1975.—126.000 pesetas.—1977.—743.

García Vela Hermanos, S. L. Gráficas Madrileñas.—B-2804357.—Serrano Suárez, 2.—1975.—40.320 pesetas.—1977.—744.

Constructora General Española, S. A.—A-2804361.—Avda. de José Antonio, 57.—1975.—4.962.498 pesetas.—1977.—745.

Estrella Verde, S. A.—A-2804366.—Fernando el Santo, 11.—1975.—208.800 pesetas.—1977.—746.

Sociedad Española de Papelería, S. A.—A-2804417.—Carrera de San Jerónimo, número 21.—1975.—144.000 pesetas.—1977.—749.

Platerías, S. L.—B-2804423.—Mayor, número 38.—1975.—147.906 pesetas.—1977.—750.

Relación número 1.263 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Productos Alimenticios Madrileños, Sociedad Anónima.—A-2804440.—Nicolás Usera, 7.—1975.—7.388 pesetas.—1977.—752.

Estudios y Proyectos de la Industria del Cemento, S. A.—A-2804444.—Barquillo, 1.—1975.—286 pesetas.—1977.—753.

Fabricación y Acabado de Confecciones, S. A.—A-2804455.—Sebastián Elcano, 30.—1975.—27.725 pesetas.—1977.—754.

Inmobiliaria Fuencarral, Sdad. Anónima.—A-2804490.—Fuencarral, 103.—1975.—40.537 pesetas.—1977.—755.

Augusto Bellido, S. A.—A-2804517.—López de Hoyos, 149.—1975.—11.939 pesetas.—1977.—757.

Argimiro Rodríguez Alvarez, S. A.—A-2804531.—Colmenares, 8.—1975.—3.045.417 pesetas.—1977.—758.

F. Macías y Cía., S. L.—B-2804537.—Preciados, 46.—1975.—99.000 pesetas.—1977.—759.

C. Román Romero, S. C.—D-2804544.—Plaza de Santa Ana, 14.—1975.—29.400 pesetas.—1977.—760.

Iberavia, S. A.—A-2804560.—Arlabán, número 10.—1975.—1.615.636 pesetas.—1977.—761.

Electrónica Ibérica, S. A.—A-2804562.—Pradillo, 44.—1975.—2.179.691 pesetas.—1977.—762.

Empresa Constructora de España, Sdad. Anónima (ECESA).—A-2804575.—Gral. Alvarez de Castro, 2.—1975.—18.000 pesetas.—1977.—763.

Productos de la Vid, S. A.—A-2804590.—General Castaños, 11.—1975.—259.938 pesetas.—1977.—764.

Gráficas Canales, S. L.—B-2804599.—Cicerón, 16.—1975.—64.320 pesetas.—1977.—766.

Instituto de Higiene Pecuaria, S. L.—B-2804610.—Francisco Silvela, 7.—1975.—20.105 pesetas.—1977.—767.

Urbanas González, S. A.—A-2804656.—Núñez de Balboa, 96.—1975.—44.828 pesetas.—1977.—768.

Cerámica Rial, S. A.—A-2804692.—Avda. del Generalísimo Franco, 35.—1975.—95.400 pesetas.—1977.—769.

Construcciones e Instalaciones Generales, S. A.—A-2804696.—Conde Valle de Suchill, 6.—1975.—89.640 pesetas.—1977.—770.

Urbasos y Fdez., S. L.—B-2804770.—Embajadores, 79.—1975.—24.000 pesetas.—1977.—775.

Industriales y Comerciantes Madrileños Agrupados, S. A.—A-2804812.—Paseo de los Melancólicos, 17.—1975.—829.347 pesetas.—1977.—776.

El Arte del Hogar, S. A.—A-2804824.—Marcelo Usera, 42.—1975.—327.600 pesetas.—1977.—777.

Reparaciones Mecánicas Ramos, Sociedad Limitada.—B-2804851.—Avenida Ciudad de Barcelona, 97.—1975.—9.600 pesetas.—1977.—778.

Olama, S. A.—A-2804905.—Julián Camarillo, 13.—1975.—97.200 pesetas.—1977.—782.

Rasa, S. L.—B-2804927.—Ramón Luján, 74.—1975.—11.200 pesetas.—1977.—784.

Miguel Chacón Rivas y Cía., S. R. C.—C-2804940.—Antonio Muñoz, 12.—1975.—11.200 pesetas.—1977.—786.

Sociedad Auxiliar de Cinematográfica, S. A.—A-2804968.—Avda. Pío XII, 2.—1975.—37.397 pesetas.—1977.—787.

Bakins, S. A.—A-2805049.—Alcalá, 93.—1975.—252.329 pesetas.—1977.—790.

Antonio Galán Acostas, Sdad. Anónima.—A-2805077.—Menéndez Valdés, 5.—1975.—259.200 pesetas.—1977.—792.

Atenea Films, S. L.—A-2805080.—Santo Domingo, 11.—1975.—70.560 pesetas.—1977.—793.

Defensa Anti-Gas, S. A.—A-2805094.—Pradillo, 54.—1975.—194.400 pesetas.—1977.—794.

Relación número 1.264 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

Productos del Doctor N. Payot, S. A.—A-2805742.—Pedro Heredia, 11.—1975.—702.000 pesetas.—1977.—842.

Técnica e Investigación, Sdad. Anónima.—A-2805788.—Guzmán el Bueno, número 121.—1975.—46.800 pesetas.—1977.—843.

Fábrica de Lejías La Madrileña, S. A.—A-2805831.—Limonero, 17.—1975.—18.000 pesetas.—1977.—845.

Carbones Alba, S. L.—B-2805889.—Plaza de Santo Domingo, 13.—1975.—201.600 pesetas.—1977.—847.

Tyresoles (España), S. A.—A-2805891.—Paseo de Yeserías, 85.—1975.—522.000 pesetas.—1977.—848.

Askal, S. A.—A-2805924.—Cobre, 4.—1975.—72.280 pesetas.—1977.—850.

Jesús de Juan y Cía., S. R. C.—C-2805939.—Diego de León, 20.—1975.—11.480 pesetas.—1977.—851.

Hijos de Francisco Ruiz, S. L.—B-2805949.—Hortaleza, 48.—1975.—137.280 pesetas.—1977.—854.

Fuyman, S. L.—B-2805952.—Amor Hermoso.—1975.—60.160 pesetas.—1977.—855.

Auxiliar de Explotaciones Mineras, Sociedad Anónima.—A-2805958.—Plaza

de Alonso Martínez, 3.—1975.—485.640 pesetas.—1977.—856.
 Domínguez y Gutiérrez, S. R. C. — C-2805995.—Coruña, 26.—1975.—9.919 pesetas.—1977.—859.
 Peral, S. L.—B-2806013.—Bravo Murillo, 124.—1975.—99.200 pesetas.—1977.—860.
 Torres Seguro, S. A. — Alcalá, 1. — 1975.—111.325 pesetas.—1977.—863.
 Alvarez Castellanos.—A-2806147.—Avenida de José Antonio, 49. — 1975. — 139.663 pesetas.—1977.—868.
 Cosmética Ibérica, S. L.—B-2806196. Avda. de José Antonio, 55.—1975.—15.918 pesetas.—1977.—870.
 Cumer, S. L.—B-2806206.—Hermanos Miralles, 34.—1975.—38.400 pesetas.—1977.—871.
 Hierro y Metales Sánchez Lombardía, Sociedad Limitada.—B-2806266.—Pirónia, 8.—1975.—91.200 pesetas.—1977.—872.
 Alimar, S. L. — B-2806269. — Donoso Cortés, 50. — 1975. — 38.400 pesetas. — 1977.—873.
 Compañía Mata Unión de Bodegas Andaluzas, S. A.—A-2806278.—Santiago, número 12. — 1975. — 54.648 pesetas.—1977.—875.
 Manufacturas Ferroplásticas, S. A. — A-2806280. — Pilarica, 76. — 1975. — 113.400 pesetas.—1977.—876.
 Parafesa, S. L.—B-2806290.—Martínez Campos, 7. — 1975. — 24.000 pesetas. — 1977.—877.
 Temperol, S. A.—A-2806309.—Carretera de Francia, Km. 11,500. — 1975. — 531.720 pesetas.—1977.—879.
 Comexterno, S. A.—A-2806320.—Montera, 25-27. — 1975. — 54.000 pesetas.—1977.—880.
 Editora Latina, S. A. — A-2806322. — Virgen de Nuria, 15.—1975.—63.720 pesetas.—1977.—881.
 Aerocam, S. A.—A-2806372.—Avenida del Generalísimo, 60. — 1975. — 199.800 pesetas.—1977.—883.
 Yago Films, S. A.—A-2806396.—Zorri-lla, 8.—1975.—13.320 pesetas.—1977.—884.
 Hormigón Pretensado, Sdad. Anóni-ma.—A-2806399.—Marqués de Urquijo, número 10. — 1975. — 34.560 pesetas. — 1977.—885.
Relación número 1.265 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
 Godos, S. L. — B-2806993. — Lorenza Correa, 16. — 1975. — 24.000 pesetas. — 1977.—933.
 Qualitas, S. A. — A-2806998. — Pedro Valdivia, 36.—1975.—592.332 pesetas.—1977.—934.
 S. A. Distribuidora de Materias Primas. — A-2807059. — Goya, 84.—1975. — 90.000 pesetas.—1977.—936.
 De Diego y Coloma, S. L.—B-2807089. Torre de Madrid - Planta 8, núm. 20.—1975.—274.560 pesetas.—1977.—937.
 Calibradora Madrileña, Sdad. Anóni-ma.—A-2807100.—Paseo de Atocha, 15. 1975.—27.324 pesetas.—1977.—938.
 Betón General de Impermeabilizantes, S. L.—B-2807131.—Ferraz, 4.—1975. 45.072 pesetas.—1977.—942.
 Piedras y Mármoles, S. A.—A-2807136. Rufino González, 48.—1975.—466.920 pesetas.—1977.—943.
 Distribuidora Editorial, Sdad. Anóni-ma.—A-2807143.—Carlos III, 3.—1975.—64.800 pesetas.—1977.—944.
 Constructora Hispanoamericana, So-ciedad Anónima.—A-2807145.—Núñez de Balboa, 17. — 1975. — 378.013 pesetas.—1977.—945.
 Montesol, S. A.—A-2807199.—Monte-ra, 25.—1975.—147.708 pesetas.—1977.—948.
 Viguetas Iberia - Fábrica de Sevilla, Sociedad Anónima.—A-2807211.—Quin-tana de la Paloma.—1975.—126.000 pe-setas.—1977.—949.
 Brito Villarias, S. A. — A-2807228. — Glorieta de San Martín de la Vega, 26. 1975.—96.840 pesetas.—1977.—952.
 Garage Negrete, S. A.—A-2807234.—Hermosilla, 38.—1975.—53.122 pesetas. 1977.—953.
 Inversiones, Créditos y Finanzas, So-ciedad Anónima.—A-2807285.—Alonso

Cano, 91.—1975.—100.226 pesetas.—1977. 954.
 Sinfonola, S. A.—A-2807308.—Campomanes, 8.—1975.—10.858 pesetas.—1977. 955.
 Cerámica de Valladares, Sdad. Anóni-ma.—A-2807315.—Avda. de José Anto-nio, 3.—1975.—108.000 pesetas.—1977.—956.
 Industrias Clipper e Villegas y Fran-cisco Dacingallo. — H-2807329. — Alber-che, 11.—1975.—144.000 pesetas.—1977. 957.
 Paneles Acústicos, S. L.—B-2807370. Amado Nervo, 3.—1975.—140.209 pesetas.—1977.—958.
 Fabricación Española de Máquinas de Oficina, S. L.—B-2807371.—Sagasta, número 27. — 1975. — 8.000 pesetas. — 1977.—959.
 Gráficas Exprés, S. L.—B-2807372.—López de Hoyos, 92.—1975.—40.000 pe-setas.—1977.—960.
 Hijos de Olmedo Farre, C. B. — E-2807377.—José Antonio, 15.—1975.—51.200 pesetas.—1977.—962.
 Industrias Motorizadas Onieva, S. A. A-2807402.—Virgen de la Encina, 5.—1975.—270.000 pesetas.—1977.—964.
 Chrisor, S. A. Ingenieros Industria-les.—A-2807411.—Alcocer, 41. Villaver-de Alto.—1975.—209.100 pesetas.—1977. 965.
 Construcciones Canalda, Sdad. Limi-tada.—B-2807464.—Gravina, 21.—1975. 186.188 pesetas.—1977.—969.
 Cía. Española de Aparatos Científicos e Industriales, S. A.—A-2807483.—Sierra de Gredos, 10. — 1975. — 144.000 pesetas.—1977.—971.
 Maquinaria Auxiliar Naval, S. A. — A-2807505.—Donoso Cortés, 36.—1975.—127.800 pesetas.—1977.—973.
 Ebano, S. L.—B-2807513.—Santa Cruz de Marcenado, 5.—1975.—86.400 pesetas.—1977.—974.
 Comercial de Cafetería, Sdad. Limi-tada.—B-2807514.—Goya, 85.—1975.—86.400 pesetas.—1977.—975.
 Constructora Isema, S. A.—A-2807516. Juan de Mena, 23.—1975.—213.049 pe-setas.—1977.—976.
Relación número 1.266 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
 Tubos Flexibles, S. A. — A-2807527.—Cefeo, 5.—1975.—270.000 pesetas.—1977. 978.
 Madrileña de Productos Abrasivos, Sociedad Anónima.—A-2807528.—Zinias, número 3. — 1975. — 81.000 pesetas. — 1977.—979.
 Manuel Neira, S. A.—A-2807547.—Se-rrano, 12. — 1975. — 180.000 pesetas. — 1977.—980.
 Fincas de la Colonia Villarasa, S. A. A-2807553.—Blasco de Garay, 63.—1975. 27.038 pesetas.—1977.—981.
 Mayoli, S. A.—A-2807555.—Columbia, número 4. — 1975. — 10.800 pesetas. — 1977.—982.
 Tejidos Saicón, S. L. — B-2807561. — Plaza de las Cortes, 7. Hotel Plaza.—1975.—25.920 pesetas.—1977.—983.
 Fábrica de Hielo Santa Teresa, S. L. B-2807567. — Teniente Coronel Noreña, número 57. — 1975. — 29.120 pesetas. — 1977.—984.
 Grisán Construcciones, Sociedad Anóni-ma.—A-2807589.—Paseo de la Castella-na, 10.—1975.—247.680 pesetas.—1977.—985.
 Europea de Cinematografía, S. A. — A-2807605. — Joaquín M. López, 27. — 1975.—93.600 pesetas.—1977.—986.
 Comercial Electro-Química, S. L. — B-2807621. — Noviciado, 4. — 1975. — 24.000 pesetas.—1977.—987.
 Serafín Gonzalo, S. L.—B-2807678.—Santísima Trinidad, 10.—1975.—76.800 pesetas.—1977.—988.
 Industria de la Madera, Sociedad Li-mitada.—B-2807693.—Virgen de Belén, números 25-26.—1975.—63.040 pesetas. 1977.—990.
 Artes Gráficas Fernando-Pedro Bur-gos del Moral, José Martínez Potenciano y José Mateo Suárez, S. R. C. — C-2807710.—Jardines, 13.—1975.—97.300 pesetas.—1977.—991.
 Talleres Solimán, S. L.—B-2807717. — Maestro Victoria, 6.—1975.—108.800 pe-setas.—1977.—992.
 Río Grande, S. L.—B-2807726.—Julio

Cellini, 3.—1975.—76.800 pesetas.—1977. 993.
 Agencia Cumbre, S. L.—B-2807733.—Carrera de San Jerónimo, 16.—1975.—20.800 pesetas.—1977.—994.
 Arriliaga y Cia., S. R. C.—C-2807740.—Plaza Olavide, 8.—1975.—12.600 pesetas. 1977.—995.
 Índice de Artes y Letras, S. A. — A-2807752.—Francisco Silvela, 55.—1975. 39.600 pesetas.—1977.—996.
 Explotaciones La Gloria, Sdad. Anóni-ma.—A-2807773.—Núñez de Balboa, número 45.—1975.—175.520 pesetas.—1977.—997.
 Vidasol, S. A. — A-2807787. — Víctor Pradera, 53. — 1975. — 41.040 pesetas. — 1977.—998.
 Concentrados Vegetales, Sdad. Anóni-ma.—A-2807798.—Avda. de José Anto-nio, 33.—1975.—77.400 pesetas.—1977. 1001.
 Albrón, S. A. Pinturas y Suministros. A-2807813. — Virgen de la Consolación, número 22. — 1975. — 108.000 pesetas.—1977.—1002.
 Fábrica de Pan La Higiénica, S. L. — B-2807844.—Travesía Andrés Mellado, 3. 1975.—18.176 pesetas.—1977.—1003.
 Construcciones Hogar, Sociedad Limi-tada.—B-2807845.—Ferrocarriil, 37.—1975.—78.720 pesetas.—1977.—1004.
 Constructora Siracusa, Sdad. Anóni-ma.—A-2807873.—Gral. Mola, 26.—1975. 6.750 pesetas.—1977.—1006.
 Jalo, S. A.—A-2807888.—Lagasca, 86. 1975.—156.780 pesetas.—1977.—1008.
 Litex, S. A.—A-2807898.—O'Donnell, 3. 1975.—15.020 pesetas.—1977.—1009.
 Wadimex Española, S. L.—B-2807918. Jacinto Benavente, 21. — 1975. — 54.400 pesetas.—1977.—1011.
 Madeca, S. L.—B-2807921.—García de Paredes, 3. — 1975. — 178.880 pesetas.—1977.—1012.
 Inmobiliaria Ayala, S. A.—A-2807966. Núñez de Balboa, 45.—1975.—81.900 pe-setas.—1977.—1013.
 Ernesto Gunned, S. A.—A-2807982.—Avda. Daroca, 10.—1975.—165.600 pesetas.—1977.—1016.
 Comercial de Ventas Cantabria, S. A. A-2807983. — Argensola, 21. — 1975. — 27.000 pesetas.—1977.—1017.
 Industrial de Mecanización, S. A. — A-2807989. — Paseo Agueda Díez, 5. — 1975.—413.314 pesetas.—1977.—1018.
 Luher Confecciones Textiles, S. L. — B-2807999. — Anastasio Herrero, 9. — 1975.—153.600 pesetas.—1977.—1019.
 Comercial Anónima de Textiles Reu-nidos, S. A.—A-2808000.—Los Madrazos, núm. 7.—1975.—25.200 pesetas.—1977.—1020.
 Villanueva y Ricari, S. L.—B-2808002. Conde de Peñalver, 8.—1975.—51.520 pe-setas.—1977.—1021.
Relación número 1.267 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.
 Eos Films, S. L.—N-2808008.—Precia-dos, 37.—1975.—53.120 pesetas.—1977.—1022.
 Kaya, S. L.—B-2808010.—Lago Constan-tanza, 55.—1975.—40.996 pesetas.—1977. 1023.
 Rof, S. L.—B-2808037.—Cea Bermúdez, 80.—1975.—192.000 pesetas.—1977. 1024.
 Hijos de Tomás Jacinto Díaz, C. B.—E-2808054. — Fray Luis de León, 4. — 1975.—694.080 pesetas.—1977.—1025.
 General Frigorífica Española, S. A.—A-2808087.—Factor, 3.—1975.—54.000 pe-setas.—1977.—1027.
 Eucaro, S. L.—B-2808099. — Alberto Aguilera, 10.—1975.—22.400 pesetas. — 1977.—1030.
 Acristalamientos, S. L.—B-2808106.—Monederos, 12.—1975.—335.512 pesetas. 1977.—1031.
 Inferán, S. L.—B-2808122.—Paseo de la Castellana, 76. — 1975. — 61.000 pe-setas.—1977.—1032.
 Latino Marex, S. A. — A-2808127. — Alcalá, 32. — 1975. — 29.324 pesetas. — 1977.—1034.
 Cauco, S. A.—A-2808137.—Avda. del Generalísimo, 53.—1975.—480.600 pe-setas.—1977.—1035.
 Auxmar, S. L.—B-2808144. — Puerta del Sol, 14.—1975.—111.360 pesetas.—1977.—1036.
 Echedi, S. L.—B-2808147.—Conde Va-

lle de Suchil, 6.—1975.—128.320 pesetas. 1977.—1037.
 Agrícola del Pinar, S. A.—A-2808200.—O'Donnell, 27.—1975.—331.754 pesetas. 1977.—1038.
 Edificaciones Monasterio, S. A. — A-2808208.—Cristóbal Bordiú, 55.—1975. 1.544.130 pesetas.—1977.—1039.
 Talleres Amep, S. A.—A-2808221.—Do-lores Barranco, 49.—1975.—246.240 pe-setas.—1977.—1040.
 Construcciones Metálicas Mosán, S. A. A-2808246.—Lagasca, 100.—1975.—50.760 pesetas.—1977.—1041.
 Duna Unión, S. A.—A-2808247.—Caste-lló, 67.—1975.—86.760 pesetas.—1977.—1042.
 Pablo Herranz, S. A.—A-2808257.—Las Mercedes, 11.—1975.—151.560 pe-setas.—1977.—1043.
 Extractora Dolomítica, Sociedad Anóni-ma.—A-2808277.—Castelar, 34.—1975. 51.840 pesetas.—1977.—1045.
 Rodríguez y Prol, S. L.—B-2808284.—Abada, 2.—1975.—21.258 pesetas.—1977. 1046.
 Gredos, S. A.—A-2808301.—Paseo San-ta María de la Cabeza, 49. — 1975. — 262.584 pesetas.—1977.—1047.
 Auxiliar Frio Industrial, S. A. — A-2808316.—Quintana, 15.—1975.—24.480 pesetas.—1977.—1050.
 Talleres Antón Estévez, Sociedad Limi-tada.—B-2808341. — Lagasca, 71. — 1975.—66.560 pesetas.—1977.—1051.
 Viviendas y Urbanizaciones, Sociedad Limitada.—B-2808360.—Ferraz, 4.—1975. 325.920 pesetas.—1977.—1052.
 Acondair, S. A.—A-2808368.—Martínez Izquierdo, 19.—1975.—25.200 pesetas.—1977.—1053.
 Exclusivas Comerciales e Industria-les, S. A.—A-2808376.—Cea Bermúdez, número 14. — 1975. — 133.200 pesetas. 1977.—1054.
 Atlas Transportes Internacionales, Sociedad Anónima.—A-2808379.—Orfila, número 10. — 1975. — 130.680 pesetas.—1977.—1055.
 Canet, S. A.—A-2808382.—Pellejeros, 4. 1975.—79.200 pesetas.—1977.—1056.
 Productos del Zinc La Azteca, S. A. — A-2808394.—San Gervasio, s/n.—1975.—54.000 pesetas.—1977.—1057.
 Alhor, S. A.—A-2808407.—Monte Es-quinza, 37. — 1975. — 89.640 pesetas. — 1977.—1059.
 Transportes Agrícolas e Industriales, Sociedad Anónima.—A-2808437.—Aveni-da de José Antonio, 86.—1975.—453.600 pesetas.—1977.—1061.
 Palmar, S. L.—B-2808447.—Zurbano, número 73.—1975.—110.700 pesetas.—1977.—1062.
 Quemadero en Villaverde, S. L. — B-2808451.—José Antonio, 33.—1975.—47.360 pesetas.—1977.—1063.
 Recambio Alta Precisión, Sdad. Anóni-ma.—A-2808481.—Preciados, 11.—1975. 27.000 pesetas.—1977.—1066.
 Madrid, 31 de mayo de 1977.—El Ad-ministrador de Tributos (Firmado). (G.—1.077.)

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894, se pone en conocimiento de los contribuyentes de la provincia de Madrid, por el concepto de Contribución Territorial Urbana, que durante el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, los documentos cobratorios correspondientes al año actual estarán expuestos al público en los respectivos Ayuntamientos, excepto los de Madrid-capital, que lo estarán en la Administración de Impuestos Inmobiliarios, Sección de Contribución Territorial Urbana, calle de Guzmán el Bueno, número 139, quinta planta. Contra los mismos solamente se admitirán reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia. Madrid, 28 de agosto de 1978.—El De-legado de Hacienda (Firmado). (G. C.—8.332)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36